

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, S.C. 38-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación en la que se encuentra el vertedero de Santovenia en Valladolid, después del último informe realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
2. Pregunta con Respuesta Oral ante Comisión, P.O.C. 810-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a vertidos al río Negro en Anta de Rioconejos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 86, de 25 de septiembre de 2000.
3. Pregunta con Respuesta Oral ante Comisión, P.O.C. 820-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a proyecto de abastecimiento desde la fuente de "El Salidero" en Fuentidueña (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 86, de 25 de septiembre de 2000.
4. Pregunta con Respuesta Oral ante Comisión, P.O.C. 822-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a tala de pinos en San Rafael

(Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 86, de 25 de septiembre de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	4043	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4056
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, abre la sesión.	4043	Contestación, por parte de la Junta, de la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Urbanismo y Calidad Ambiental.	4057
Primer punto del Orden del Día. SC 38-I.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	4059
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4043	En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	4060
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	4043	Tercer punto del Orden del Día. POC 820-I.	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4047	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4060
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4047	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4060
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular), comunica una sustitución en su Grupo.	4048	Contestación, por parte de la Junta, de la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	4061
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	4049	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	4063
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4051	En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Directora General de Calidad Ambiental.	4064
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	4053	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas o sugerencias para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	4066
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	4054	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4066
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4054	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4066
Contestación del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	4055	Cuarto punto del Orden del Día. POC 822-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	4055	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4066
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	4055	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4066
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	4056	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	4067
Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.	4056	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	4067
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión.	4056	En turno de dúplica, interviene el Sr. Torre Antón, Director General de Medio Natural.	4068
Segundo punto del Orden del Día. POC 810-I.		La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	4068
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4056	Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.	4068

(Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.)

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Buenos días a todos, se abre la sesión. ¿Sustituciones por parte de los Grupos Parlamentarios? De momento, no hay ninguna sustitución. Entonces, se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

Primer punto del Orden del Día "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la situación en la que se encuentra el vertedero de Santovenia en Valladolid, después del último Informe realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas".

Tiene la palabra el señor Excelentísimo, señor Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidenta. Gracias, señoras y señores Procuradores.

Comparezco ante esta Comisión, pues, para dar cuenta de lo que es un informe y una realidad de uno de los más controvertidos centros que para la gestión de los residuos industriales, peligrosos, se construyó y se puso en marcha en nuestra Comunidad, y que desde su nacimiento, a partir de aquella evaluación o declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de planta de transferencia y tratamiento de sus productos industriales y depósitos de seguridad que se hizo en el término de Santovenia de Pisuerga, y promovido por la empresa Cetransa, ha sido capaz de mover muchas, muchas voluntades, y ha exigido por parte de la Administración las máximas cautelas para ver la situación en que se encuentra en cada momento.

Lo que yo quisiera empezar afirmando, antes de que entremos en hacer el decurso de cómo está este importante centro de tratamiento de residuos es que el Informe que solicitamos al CEDEX y que se ha remitido en sus dos fases y que hemos reconocido ya, pone de manifiesto, sin ningún ambage, el que todos podemos estar bien tranquilos respecto a los dispositivos de seguridad de este importante centro de tratamiento y gestión de residuos peligrosos.

Esta tranquilidad, que en forma de conclusión principal se deriva del Informe de CEDEX, debería de ser el primer punto en esta comparecencia. Es decir: la principal conclusión a resaltar por los resultados obtenidos por el CEDEX es que los dispositivos de seguridad existentes en el vertedero han cumplido correctamente su función hasta la fecha. Igualmente se destaca con toda claridad, por parte de los expertos, que la segunda fase de recrecimiento del vertedero es viable, implantando las líneas de actuación recogidas en ambos informes.

Serían éstas las dos conclusiones con las que acaba el Informe de CEDEX, que durante dos años largos han venido elaborando, y que ya se ha conocido y puede ser –y lo han conocido ya todas las partes implicadas– presentado por los propios responsables de dicho Informe.

Bien, si esto es así podría pasar muy deprisa a hablar muy pronto de los antecedentes. Los que aquí están conocen algunos los antecedentes mucho mejor que yo. Pero si el veintiuno de febrero del noventa y dos se declaró, se aprobó la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto, el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa entonces recogía, con toda seguridad, la caracterización hidrogeológica de este emplazamiento propuesto para la instalación en los términos que entonces se conocían, que eran de máxima seguridad para el mismo. Y el Informe elaborado por el Instituto Tecnológico Geominero de España, el ITGE, el emplazamiento elegido para ubicar el depósito de seguridad es absolutamente adecuado –decía– y cumple las exigencias de la entonces propuesta directiva de vertidos de residuos, especificándose que la impermeabilidad de las arcillas que soportarán el vaso es de diez a la menos nueve metros/segundo. En definitiva, cumple la directiva que todavía en nuestro país no está... no es derecho positivo y que lo será a partir de junio del año dos mil uno. En esta actuación en el año noventa y dos se están cumpliendo las exigencias de impermeabilidad que España va a tener que exigir siempre con carácter obligatorio, como derecho positivo, a partir de junio del año dos mil uno.

Durante la primera fase de explotación del depósito de seguridad –yo quiero dejar muy claro que esa fase abarca desde el inicio hasta finales del noventa y nueve–, Cetransa cumple, en todo momento, con las exigencias impuestas por la Administración Autonómica, y éstas se basan en el conocimiento que se va adquiriendo a medida que la gestión iba avanzando.

Durante este periodo es de destacar, como incidencia –es verdad–, lo que fue la aparición de un afluente en el dren de seguridad que alarmó mucho a todos, si bien es cierto que, una vez realizada la analítica de dicho afluente, se comprobó que... y quedó suficientemente claro, totalmente diferente al del dren de trabajo y que coincide, de alguna forma, la analítica con el dren... con lo que supone las aguas superficiales de la zona. Esto supuso que, en su día, se dedujera claramente que no había ninguna fuga procedente del depósito, y toda la información fue evaluada regularmente, tanto por los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente como por la Comisión Técnica de Seguimiento del depósito de seguridad durante la fase de protección.

Ésta es el antecedente de la primera fase, y yo creo que esta comparecencia más bien responde a propuestas del Partido Socialista a lo que es la segunda fase de explotación del depósito y la situación, en este momento, a fecha de hoy, de esta situación.

Durante el noventa y ocho, la empresa gestora informó a la Consejería de la que soy titular de que iba a iniciar la segunda fase de explotación del depósito de seguridad. Y es en este momento en el que la Consejería de Medio Ambiente, ante una iniciativa que se proponía y con la intención de conocer en profundidad el ciclo hidrológico de las aguas del valle, a efectos de conocer el origen del afluyente del dren de seguridad que antes he mencionado, toma la decisión de llevar a cabo nuevos estudios sobre la instalación existente. Estos estudios se encargan, y es de lo que vamos a hablar en esta comparecencia, se encargan -digo- estos estudios, al organismo autónomo dependiente del Ministerio de Fomento, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX y se inician, a mediados del noventa y ocho, continuando dicho estudio, en dos fases, durante todo el año noventa y nueve.

Deberemos decir que el CEDEX, a juzgar por lo que se informó en la reunión última en la que informaron ante todos los colectivos de cuál era su informe, es un órgano suficientemente acreditado en España y en el que todas las partes implicadas -y me atrevo a decir que estaban presentes también Ecologistas en Acción- aceptaron su arbitraje, aceptaron su experiencia, aceptaron, fundamentalmente, la acreditación como organismo que podía hacer el informe y del que todos podíamos... en el que todos podíamos confiar.

Si esto es así, el estudio se llevó a cabo en dos fases. La primera, realizar un estudio geotécnico en el depósito de seguridad de residuos industriales en Santovenia de Pisuerga, Valladolid, que fue el Informe parcial número uno, solamente estudios geotécnicos. Y también estudia los aspectos geotécnicos e hidrológicos del mismo depósito, que fue en diciembre del noventa y nueve y que es el segundo estudio.

El primero de estos estudios sirvió y sirve como base, fundamentalmente, a la actuación llevada a cabo en la zona de cabecera del valle, zona ubicada aguas arriba del vaso, y yo creo que sirve de base para definir, pues, lo que fue la primera parte.

El segundo completa el primero y sirve de base para definir el resto de la actuación de sellado del vaso inicial y de acondicionamiento del nuevo vaso de residuos.

Éstos son los dos estudios que ya se conocen en profundidad.

Pues, bien, repito, la principal conclusión es la que decía antes: CEDEX en su Informe final, en sus conclusiones de este segundo Informe, establece con nitidez absoluta para todos que los dispositivos de seguridad existentes en el vertedero han cumplido correctamente su función; no deja lugar a duda. Y también destaca, igualmente, que la segunda fase de recrecimiento del vertedero

es viable implantando las líneas de actuación recogidas en ambos informes que vamos a conocer a continuación.

Es cierto que ambos informes, el del CEDEX ahora y el que hizo en su día el Instituto, son prácticamente idénticos. Pero lo que establecen como medidas correctoras los informantes de CEDEX, ambos coinciden en que las medidas correctoras absolutamente seguras existían. Lo que introducen es, sencillamente, la certeza, por parte de CEDEX, que no se recogía en el Informe anterior, en el Informe elaborado por ITGE en el noventa y uno, de que las margas donde estaba el depósito son o pueden ser alterables por descompresión. Es decir, lo que es lo mismo: lo que traducen que una vez en contacto con el ambiente, una vez removidas, cuando se está recreciendo el vaso de este vertedero, lo que puede producirse es que se degraden en la capa superficial, aumentando así en esa zona, y sólo en esas zonas que han sido objeto... que se han removido, en esas zonas podría aumentar la permeabilidad. Y a pesar de eso, que lo reconoce el Informe CEDEX, lo que dice, inmediatamente después, es que "no obstante, sigue siendo cierto que la gran masa de margas del terreno soporte tiene una impermeabilidad superior a la exigida por la Directiva 1999/31", que es a la que me refería anteriormente -es la de veintiséis de abril-, relativa a vertido de residuos, que España, nuestro país va a acometer o va a coger, como estado miembro que es, y adaptarlo a su legislación positiva antes del dieciséis de julio del año dos mil uno. Por tanto, nosotros estamos cumpliendo, y me parece muy bien. Pero será en el dos mil uno cuando esto será una exigencia de derecho positivo, una obligación de derecho positivo.

¿Cuáles son las medidas correctoras? Si decidimos que los dispositivos de seguridad están bien, se puede acometer con tranquilidad el recrecimiento del vaso, pero medidas correctoras. Pues bien, lo que hace el CEDEX es adoptar medidas para lo que le ha pedido la Consejería, a juzgar por lo que entre todos hemos sido capaces de trasladarle, que es que vayan a riesgo cero. Puesto que éste es el centro de gestión de residuos más controvertido y más vigilado, y, en definitiva, que más tinta ha hecho correr, buscando el riesgo cero hemos solicitado que hubiera unas medidas correctoras que son las siguientes:

En los aportes laterales, CEDEX dice que el vaso se aísla mediante la construcción de un dren perimetral, que se está acometiendo. Además, en la zona de cabecera del valle, tras excavar los primeros metros de margas alteradas, se deposita una capa de arcilla compactada de un metro, con un coeficiente de impermeabilidad de diez a la menos nueve metros/segundo, y encima, además, se coloca doble lámina de polietileno. Esta doble capa también se coloca sobre el vaso actual, encima de una capa reguladora de arcillas. En definitiva, es una triple capa. Ésta es la medida principal para los aportes laterales que CEDEX recomienda y que se está llevando a cabo por la empresa Cetransa.

Pero además, y buscando ese riesgo cero, se habla de aportes subterráneos, y dice CEDEX que aunque no se consideran de importancia, no obstante, la Consejería de Medio Ambiente... yo creo que hemos sido ahí capaces de trasladar lo que nos venían diciendo, tanto Grupos como Ecologistas en Acción, como todos los afectados, -desde luego la plataforma y el Ayuntamiento de Santovenia-, y han buscado el riesgo cero aislando el vaso inicial con una pantalla de baja y una pantalla que es capaz de llegar hasta una superficie... hasta una profundidad donde las capas de arcilla en las que se ha comprobado hay un cumplimiento de coeficiente de impermeabilidad de diez a la menos nueve metros/segundo en toda la masa. Es decir, es una capa de seguridad total. Y esta solución de aislamiento en la actualidad es algo que empezará a ser habitual en todas las demás construcciones de vertederos de residuos de esta naturaleza, pero que no lo tienen. Por tanto, es una medida de seguridad yo creo total; en cualquier caso, es la que se ha adoptado.

Teniendo en cuenta esto, que es lo que he querido exponer hasta este momento y, en relación con las obras de acondicionamiento de la segunda fase del vertedero, se puede concluir de acuerdo con el Informe CEDEX que, en primer lugar, "la obra de recrecido del vaso actual puede llevarse a cabo en condiciones técnicas absolutamente seguras para los ciudadanos..." -estoy leyendo del Informe CEDEX, no estoy improvisando el discurso- "...y el entorno físico en el que esté ubicado el vertedero con las medidas correctoras establecidas por el propio CEDEX".

Dice también que "se han comprobado los dispositivos de seguridad existentes en el depósito han funcionado correctamente hasta la fecha" -lo vuelve a repetir-. Y esta afirmación, además de aparecer en las conclusiones de estudio del CEDEX -que aparece-, está también todos, en todos los informes que semestralmente elabora la empresa ENGRISA como balance hidrogeológico en cumplimiento del plan de vigilancia y control establecidos. Y, por último, que "la suspensión de la actividad..." -también lo dice CEDEX-, propuesta en algún momento por algún Grupo de la Cámara -eso lo digo yo- "...no aportaría ningún beneficio medioambiental puesto que el depósito ya existe y sus medidas protectora funcionan correctamente, y, sin embargo -dice-, supondría un grave perjuicio de incalculables condiciones para las industrias ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma". Éstas son las tres conclusiones, yo creo, más importante a las que tenemos asimos.

No obstante, ¿cuáles son las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente en relación con las obras de esta segunda fase que nos preocupa a todos? Pues son las máximas, aquellas a que ha lugar este propio Informe en su medida de máximo... de buscar el riesgo mínimo, el riesgo cero. Es decir, tras conocer y analizar el segundo Informe del CEDEX, la Consejería

de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, ha dictado resolución relativa al inicio de la adecuación de la segunda fase de explotación y depósito de seguridad.

En dicha resolución se acuerda requerir a la empresa Cetransa (Centro de Transferencia, SA), "a fin de que proceda a la presentación de la documentación definitiva sobre la adecuación de la segunda fase de la explotación del depósito de seguridad, ubicado en la localidad de Santovenia de Pisuerga, en Valladolid, debiendo incluir tanto las actuaciones propias de la adecuación a realizar como las medidas correctoras complementarias para la totalidad de la actuación, con objeto de garantizar la ausencia absoluta de riesgo de transmisión de contaminación al medio, con las características siguientes:

Primero, se adaptarán como criterios mínimos de diseño los establecidos en el documento CEDEX, Informe final; estudios de los aspectos geotécnicos e hidrológicos del depósito de seguridad de residuos industriales de Santovenia de Pisuerga en Valladolid, haciendo especial mención a los contenidos de los puntos... 10, es decir, las consideraciones sobre la ejecución de un sistema de impermeabilización total; en el punto 11, propuesta de sellado de los residuos depositados en el vertedero existente; y en el punto 12, propuesta de recrecimiento del dique frontal de cierre.

En segundo lugar, la recogida de lixiviados se realizará de modo que se garantice la no afección al medio. En todo caso, se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos por CEDEX a este respecto.

Y en tercer lugar, el plan de vigilancia y control se modificará adaptándose a la nueva normativa y al nuevo diseño, conteniendo, como mínimo, todos los aspectos contemplados en el Anexo III de la Directiva 1993/31 del Consejo, de veintisiete de abril, relativa a vertido de residuos. Dicho plan deberá ser aprobado por la Consejería de Medio Ambiente, tras informe favorable de la Comisión de Control y Seguimiento del depósito de seguridad de Santovenia de Pisuerga."

En mayo de este año, mayo del año dos mil, y en cumplimiento de la resolución, la empresa Cetransa ha presentado documentación definitiva sobre la adecuación de la segunda fase de la explotación del depósito de seguridad, y dicha documentación es evaluada por el CEDEX, quien expresa su conformidad al proyecto.

El treinta y uno de mayo de dos mil se reúne la Comisión Técnica para la Vigilancia y Control del depósito de seguridad de Santovenia de Pisuerga durante la fase de explotación, y a la misma asisten todas las partes implicadas -que las voy a leer-, que son: Ayuntamiento de Valladolid, Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga, la Universidad de Valladolid, el Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, la Confedera-

ción Hidrográfica del Duero, y como invitados especiales, en representación de las asociaciones, están Asociación de Ecologistas en Acción y un técnico asistente representante del Ayuntamiento... de la asistencia del Ayuntamiento, de los abogados del Ayuntamiento de Santovenia.

Y durante la reunión, los representantes de CEDEX presentan el segundo Informe elaborado -ellos les hacen el informe exhaustivo, con preguntas y repreguntas-, fruto del estudio llevado a cabo y que todo el mundo quería conocer. E igualmente durante esta reunión, y dado el debate técnico que se suscita, la Dirección General propone que se mantenga abierto un foro permanente de debate -y yo creo que es una buena idea, para mayor tranquilidad de todos, y yo invito a que sea así- entre las distintas partes presentes.

Y así se acuerda que se inicien reuniones técnicas entre CEDEX, la Consejería de Medio Ambiente y el representante de la sección de Ecologistas en Acción y asistentes y representantes del Ayuntamiento de Santovenia, que pueden y se están celebrando, y deben... y se vienen celebrando.

En estas reuniones, en una de estas reuniones, el representante del Ayuntamiento de Santovenia expone algunas dudas sobre alguna de las medidas que ha propuesto CEDEX, una en concreto, una medida de las de riesgo cero, que es en relación a la cuantificación de los aportes subterráneos, que no se consideran de importancia por parte de CEDEX y el Ayuntamiento dice que sí, que lo considera trascendente y que... según su opinión, y la cantidad de agua que circula por debajo del depósito es significativa -según la opinión del Ayuntamiento de Santovenia y de sus técnicos-, y, en este caso, la pantalla planteada por la Consejería de Medio Ambiente o por el CEDEX para conseguir el riesgo cero tendría un efecto contraproducente al actuar de barrera física para dichos aportes.

En este sentido, como los técnicos no se ponían de acuerdo, el resultado de la discusión técnica habida por la Consejería con la propuesta del CEDEX y los responsables y representantes de las otras partes, se retrasa la ejecución de la pantalla y del caballón de cierre de... que estaba previsto, y para la... para que durante un año se haga un estudio del comportamiento hidrológico en ese... de esa pantalla.

Se retrasa la ejecución -digo- de la pantalla, y se construyen dos pozos de control de veinte metros de profundidad en la zona existente entre el caballón de cierre del vaso inicial y la zona donde está prevista la pantalla. Y dichos pozos se van a controlar periódicamente mediando la... midiendo mucho la altura de esa agua.

Y en cuanto a estado de ejecución de las obras, una vez finalizada la declaración de la zona de cabecera de

valle, se empieza a explotar depositando residuos en febrero de este año, de modo que actualmente ya se haya prácticamente completado.

¿La última hora? Pues la última hora, para conocimiento de Sus Señorías, es... en este proyecto, actualmente está en explotación la parte ya sellada del vaso inicial, es decir, unos cien metros, y se está adecuando el resto, esperando que esté finalizado, aproximadamente, a finales de este año, finales del año dos mil.

El control de las obras, por parte de la Consejería, de esta segunda fase es exhaustivo, de modo que, aparte del seguimiento directo por parte de los técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, se celebran reuniones quincenales de seguimiento, en las que están presente los técnicos de la Consejería, el CEDEX, Cetransa, la dirección de obra y la empresa responsable del control de calidad, y también se incorpora la nueva empresa, que está siendo Tecopi, que está contratada por la Administración para controlar el seguimiento de estas obras; se cuenta con la presencia permanente en la obra de los técnicos de Tecopi, que está encargada del control, de ejecución y supervisión del control de calidad de las obras de este sellado. Y también la empresa Inzamac realiza sistemáticamente el informe técnico sobre el análisis de los ensayos de laboratorio que están unidos a esta actuación.

Esto es lo último. Es decir, la situación actual de las obras es adecuación de la segunda fase del depósito, adecuación de la zona de cabecera de valle, que es... finalizada, se ha finalizado el acondicionamiento de esta zona de cabecera de valle, la zona no afectada por la explotación de la primera fase. Y este acondicionamiento ha consistido en excavación y eliminación de materiales no impermeables, ejecución de las zanjas profundas de evacuación de aguas superficiales, colocación de una capa de un metro de arcilla en condiciones de garantizar una permeabilidad inferior a diez a la menos nueve, implantación de doble capa de impermeabilización artificial de las geomembranas. Y la zona -como digo- de cabecera está desde febrero en explotación.

Y la adaptación a la zona ocupada de la primera fase del vertedero es el acondicionamiento de esta zona que, primero, cumple con trazado de residuos... traslado de residuos a la zona de cabecera hasta el enrasamiento de la primera fase, capa de regularización sobre los residuos de la primera fase, sellado con geomembrana del vaso, colocación de una capa de un metro de arcilla sobre lo que fueron los antiguos caminos de la primera fase de explotación, implementación de impermeabilización artificial idéntica a la de la zona de cabecera. Estas labores se encuentran ahora en realización, prácticamente a un 60, 75%. Y lo que queda es ir... realizar, a propuesta del propio Ayuntamiento y sus técnicos, en este año que vamos a tener de estudio, la ejecución de la pantalla y el

recrecimiento del caballón de cierre –como ya se ha indicado antes– a propuesta del propio Ayuntamiento.

Esto es lo que yo creo que nos trae tranquilidad a todos. En este expediente lo que yo comprometo ante esta Comisión es la máxima transparencia, el absoluto conocimiento por todas las partes implicadas de lo que allí se esté haciendo.

La responsabilidad es, sin duda, nuestra; la hemos puesto –yo creo– en manos del organismo más acreditado de España, que es el CEDEX –en el que todos estamos de acuerdo que se puede confiar–, y vamos a cumplir rigurosamente, absolutamente, lo que este organismo nos viene recomendando para la seguridad de un centro, que, por otra parte, es el centro de residuos industriales peligrosos que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tiene una capacidad aproximada de seiscientos mil metros cúbicos, es decir, traducido en toneladas, aproximadamente cerca de ochocientas mil toneladas de residuos pueden y deber ir ahí.

Si tenemos en cuenta que hoy, cada año, se están produciendo para depósito de seguridad en nuestra Comunidad, aproximadamente, cuarenta y cinco mil toneladas por los grandes productores, que van ahí; y también una parte que es el residuo del residuo de aquellos que están gestionando en nuestra Comunidad otro tipo de residuos; si hacemos la cuenta, aproximadamente, treinta y cinco mil toneladas/año, con una capacidad de –lo que he dicho– ochocientas mil toneladas. El depósito de seguridad de Cetransa en Santovenia debería tener una vida de veintidós años, y si incorporamos el objetivo de reducción de la producción en origen de los residuos industriales peligrosos podría pasar a tener una vida de entre veinticinco a treinta y cinco años.

Éste es, por tanto, el depósito que tiene Castilla y León. Y sirva para decir que no planteamos en la próxima estrategia de residuos que se va a presentar el próximo lunes ninguna otra instalación de estas características, es decir, de residuos industriales peligrosos en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Señores Procuradores, se suspende la sesión por quince minutos. Gracias... Bueno, pues, señores Procuradores, se reanuda la sesión. Y para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señora Presidenta. En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, pues agradecer la intervención y los datos facilitados por el Consejero de Medio Ambiente a esta comparecencia, que nuestro Grupo solicitó cuando

conocimos en febrero de este año, pues, que se había presentado el Informe del Centro de Experimentación... de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, fechado a finales del año noventa y nueve, sobre el vertedero de residuos industriales de Santovenia.

Nosotros no vamos a entrar ahora en los antecedentes de esta actuación. Es un asunto que hemos debatido en muchas ocasiones, en bastantes ocasiones en esta Cámara, y, por lo tanto, el sentido de la comparecencia está en hablar de ese informe.

Este informe complementa los que, en primer lugar, hizo el Instituto Tecnológico Geominero de España y él mismo, que en el año... el segundo, el que nosotros conocemos, el primero... que hizo la primera fase, que hizo el propio CEDEX en el año noventa y ocho. Y aquí sí que realmente nuestro Grupo tiene que manifestar una cierta sorpresa, porque en una obra ejecutada, funcionando el depósito de seguridad de Santovenia, sea necesario realizar un segundo estudio geotécnico, porque, lógicamente, los estudios geotécnicos se realizan antes de hacer las obras y no después; lo cual quiere decir, bueno, que existían ciertas dudas sobre lo que se había hecho en principio.

Y es cierto que el Informe del CEDEX –como ha dicho el Consejero– dice que el vertedero ha funcionado bien hasta ahora, ha funcionado bien hasta ahora, pero el informe también pone en crisis, pues, algunas de las hipótesis establecidas en principio y bajo las cuales se construyó el depósito de seguridad a principios de los años noventa.

Y que ponga en crisis alguna de esas hipótesis, pues, eso ha ocurrido sin que nadie se dé por aludido, sin que nadie tenga ninguna responsabilidad, sin que nadie tome ninguna medida de las... digamos condiciones en las que se hizo la primera actuación. Porque, entre las muchas conclusiones del Informe del CEDEX, se reconoce ahora que bajo el depósito de seguridad existe una franja de terrenos con mayor permeabilidad que la pensada en principio, y que permite la circulación del agua. Eso es literal del Informe del CEDEX.

Y que, por lo tanto, eso, que no estaba previsto en principio para garantizar la eliminación de cualquier hipotético riesgo de propagación de una posible contaminación imputable al vertedero, debe establecerse un sistema de impermeabilización aguas abajo del dique existente. Y eso es a lo que se ha referido el Consejero, cuando dice que ahora parece –el CEDEX dice– que sería necesario construir una barrera aguas abajo del dique, que no se había previsto en principio; y una barrera, además, que, según el CEDEX, tiene que tener unas ciertas características: debe tener una prolongación en vertical hasta llegar a las zonas realmente impermeables, y una articulación lateral para lograr la desconexión hidráulica absoluta de las aguas que pueden estar bajo el depósito

de seguridad. Esto es lo primero que a nosotros nos llamó la atención cuando vimos el Informe... el Informe del CEDEX; el Consejero se ha referido a ello, pero yo luego plantearé todavía algunas dudas sobre lo que dice que ha ocurrido con posterioridad.

Y lo segundo que dice... las otras dos cosas que dice el Informe del CEDEX es que, en primer lugar, hay que sellar el vertedero actual, el vertedero que está en funcionamiento en la primera fase antes de ejecutar la ampliación, fija una serie de características del sellado, y que luego dice que la ampliación es factible con una serie de medidas de corrección.

Y es por esto por lo que nuestro Grupo, pues, tiene que plantearle unas ciertas dudas al... que todavía se nos mantienen, a pesar de -yo creo- lo extensa y prolija que ha sido la intervención del Consejero.

O sea, la pantalla aguas abajo, parece que se había adoptado la decisión de construirse inmediatamente. Y que con posterioridad, a requerimiento de algún miembro de ese foro permanente que ha surgido de la Comisión Técnica, se han paralizado esas obras o esa actuación para hacer un estudio sobre la conveniencia o no conveniencia ahora de la realización de ese... de esa pantalla.

Entonces, mi Grupo le querría plantear cuándo acabaría ese periodo; o sea, ese año cómo lo vamos a computar. Y en segundo lugar, quién va a realizar ese estudio y quién lo va a encargar, si se ha encargado ya, y quién lo va a pagar.

Y en cuanto a la ampliación del vertedero, pues nuestro Grupo quiere preguntarle si se ha sellado la primera fase antes de la ampliación. Durante ese periodo de tiempo de sellado de la primera fase, antes de acometer la ampliación, dónde han ido los residuos, que supongo habrán seguido llegando a la planta de Cetransa.

En tercer lugar, con qué licencia municipal se están ejecutando las obras de ampliación del depósito -que, según el Consejero, se están ejecutando-, cuando las licencias municipales que existían han sido declaradas ilegales por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En tercer lugar, quería hacer una referencia sobre la vida útil del vertedero. Dice el Consejero que con la ampliación prevista, la vida útil del vertedero podría alcanzar una edad de veintidós años, y yo quiero plantear alguna duda al respecto, porque la primera fase del vertedero, que era más grande que la ampliación, ha durado muy poco tiempo, ha durado escasamente siete años; y nos extraña mucho que una ampliación más pequeña pueda durar tres veces más que el vertedero inicial. Y eso, poniendo en duda, por lo tanto, la cifra de vida útil, en principio, que el Consejero ha expuesto.

Yo quería llevar ya el tema... trascender un poco del vertedero de Santovenia, hablar del problema de los residuos industriales de Castilla y León, y, por lo tanto, preguntarle al Consejero que cuándo va a aprobar el Plan Regional de Residuos Industriales, un Plan que tiene un periodo de vigencia dos mil-dos mil seis, según los documentos que el propio Consejero nos entregó, y que estamos acabando el año dos mil y que todavía no tenemos ninguna noticia de que ese Plan se vaya a aprobar. Porque nosotros creemos que sería en ese Plan cuando se debería claramente hablar de cuál es la vida útil real del vertedero de Santovenia y qué previsiones tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el supuesto de que sea necesario hablar de emplazamientos distintos para depósitos de residuos sólidos... digo de residuos industriales, perdón. Nada más por mi parte. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Meer. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y antes de entrar... antes de entrar en la comparecencia, sí quisiera manifestarle una sustitución que hay en el Grupo Parlamentario Popular, y es que don José Carlos Monsalve sustituye a don Vicente Jiménez.

Señor Consejero, de antemano, nuestro agradecimiento por el... el Informe que ha presentado, un Informe que no es suyo, pero lo ha hecho usted de una forma precisa y rigurosa, sin concesiones políticas a la galería -digámoslo-, sino que ha hecho usted únicamente... ha presentado lo que es el Informe, y que a nuestro Grupo, sinceramente, nos lleva a definir la postura como de un momento de gran tranquilidad en cuanto a la gestión de residuos peligrosos en esta Comunidad. El Informe del CEDEX, corroborado con el anterior del IGTE, yo creo que producen tranquilidad, como así ha sido reconocido en diferentes ocasiones, y es digno de agradecer al Grupo Socialista en intervenciones anteriores que han tenido en esta Cámara, sin producir alarmismo, ni mucho menos, sino enjuiciando la situación como corresponde al resultado de un Informe técnico que se ha producido por medio del CEDEX.

Y el CEDEX, la conclusión final es... dice: "Cetransa cumple en todo momento las normas de seguridad". No sólo lo dice el CEDEX, sino que esto también viene avalado por la comisión -digamos- de expertos, Comisión de Seguimiento que hay entorno a la planta de Santovenia, donde no olviden Sus Señorías que está representado el Ayuntamiento de Santovenia, el Ayuntamiento de Valladolid, hay representantes de Ecologistas en Acción, están representados miembros de la Consejería, de la Universidad y de la Facultad de Ciencias. Es decir, que hay una Comisión de Seguimiento que ha tenido decenas de reuniones y en ningún caso ha planteado la más... la más

mínima duda o problema que pudiera haber ocurrido en la empresa de Cetransa.

Tan sólo, efectivamente –como muy bien ha dicho el Consejero y ha recogido el Portavoz Socialista–, lo único que se detecta en un momento determinado es que hay un efluente en el tren... en el dren de seguridad, que es su misión: controlar los efluentes. Pero también es verdad que en el dren se han hecho los oportunos análisis, y no corresponde a lixiviados del vaso, sino efluentes que se supone que son aguas superficiales.

Y en el Informe del CEDEX se dice: "Viene la actuación de la primera parte, corrijamos ese efluente para mayor tranquilidad", que no garantiza absoluta, para mayor tranquilidad de la sociedad. Y se dice: "hagamos un perímetro ... un dren perimetral, donde podamos recoger todos los efluentes que lleguen y, al mismo tiempo, hágase una pantalla protectora que baje a las capas de arcilla más permeables todavía". Es decir, como mayor seguridad, no por dudas, porque ya han sido analizados los efluentes y no corresponden a lixiviados, hágase esa pantalla. Y el representante de Santovenia dice en ese momento: "¿qué es lo que nos garantiza la actuación que está teniendo la Consejería?". No sólo el Informe del CEDEX, que le dice sí, sino que también, ante una duda planteada por Ecologistas en Acción al Ayuntamiento de Santovenia, se dice: de acuerdo, vamos a ver; durante un año, hacer un análisis hidrológico, como muy bien ha dicho el señor Consejero; se hacen dos pozos de veinte metros para ver exactamente la capacidad de agua que almacenan, para ver exactamente de dónde vienen, y tengámoslo en cuenta. Durante un año.

Es decir, las medidas correctoras que propone el CEDEX se llevan a cabo, y las medidas que proponen, en cualquier caso de duda, que propone el Ayuntamiento de Santovenia, también. Eso nos da una garantía absoluta. Garantía absoluta porque está controlada por tres, porque está controlada por el CEDEX, por el IGTE, una empresa, Tecopi, que la ha puesto la Administración, la Consejería, para que permanentemente esté en estudio, continuo y constante, de las obras que se realizan.

Y, a nuestro modo de ver, señor Consejero, creo que podemos decir a la sociedad que esté tranquila, que la gestión de residuos peligrosos en Castilla y León se está llevando bien, que tenemos una planta que durará cuatro, doce, veinte o treinta años, no lo sé, se podrá ir ampliando a medida de las necesidades. Pero creo que en este momento es cosa de congratularnos todos con la actuación, con la gestión que se está llevando a cabo en la planta de Santovenia. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidenta. Señorías, pues voy a proceder a contestar por orden de intervenciones, desde luego, agradeciendo también la sensatez que de todas las intervenciones que ha habido se desprende para lo que yo creo que es el objetivo principal, y es aclarar y no alarmar respecto a un tema que tiene su trascendencia en nuestra Comunidad Autónoma, sin ninguna duda.

Lo expuesto por el Portavoz del Partido Socialista, señor Antonio de Meer, respecto al Informe es: "ha habido que hacer..." –me decía– "...un segundo informe, y eso implica que el anterior, del Instituto, no era suficiente". Y yo lo he dicho, pero lo quiero dejar claro. Es decir, en el Informe del año noventa y uno, el Informe del Instituto, lo que se hace es la caracterización hidrogeológica del emplazamiento propuesto para la instalación de un depósito de seguridad, que contiene toda la información de que era posible disponer con las técnicas existentes en aquel momento. Eso ha quedado suficientemente claro. En eso, nada se puede decir de ese informe.

Pero es cuando se va a la segunda fase cuando la Consejería de Medio Ambiente... estoy hablando del año noventa y ocho; no estaba yo de Consejero, pero es en ese momento en el que se decide que, a más a más –las directivas europeas están evolucionando muy deprisa–, debería hacerse un estudio, porque se reconoce –y lo he dicho– que el único punto de inflexión –usted ha dicho la única crítica, el punto crítico– es el reconocimiento de que durante la construcción de ese depósito de seguridad, y como efecto de obras realizadas, probablemente, tiene lugar la alteración de los primeros metros de las margas. Es decir, se reconoce lo que luego el CEDEX ha reconocido: margas alterables por descompresión, al mover la tierra. Eso, que es verdad y que da lugar a ese segundo estudio, se completa también en el Informe CEDEX... es decir, se completa y se contempla diciendo que no obstante, en todo momento, se llega a una... dice exactamente: "...a pesar de esto... a pesar de que se degradan en la capa superficial, aumentando la permeabilidad de esta zona, no obstante, sigue siendo cierto que la gran masa de margas del terreno soporte tiene una impermeabilidad superior a la exigida por la Directiva 1999/31".

No obstante esto –que es verdad que al moverlas puede haber algo que no se contemplaba, que son que las margas sean alterables por descompresión–, no obstante eso, el problema no es suficiente como para alterar las condiciones del depósito. Pero, no obstante, este segundo Informe es mucho más completo, claro –estamos hablando de casi ocho años después–, y es de éste del que se deducen estas medidas correctoras, que tampoco es que sean –y lo he dicho– capaces de cambiar el criterio de seguridad, sino que a la vista de lo que yo creo que todos estamos reconociendo y es que Santovenia se convierte en una

constante durante los últimos ocho años y debe ser el centro más vigilado en su vida activa, de los más vigilados de España, pues, buscando el riesgo cero, buscando la máxima seguridad, buscando la tranquilidad absoluta de los vecinos de la zona y de todos nosotros, buscamos las medidas que puedan llevar a eso.

Y ahí es donde aparece una recomendación, una recomendación, pero buscando la seguridad cero, la seguridad total, que es la de instalar esta pantalla, que es lo que realmente nos dice dentro -y lo he explicado y, si no, volveríamos a leerlo- no de la primera recomendación... lo he hecho tal y como hace el Informe CEDEX. Es decir, las primeras medidas correctoras son los aportes laterales, y esos los pone en una parte de su informe, y habla de lo que hay que hacer, es decir: una capa de arcilla compactada de un metro, con un coeficiente de permeabilidad de K igual a diez a la menos nueve metros/segundo, y encima se coloca doble lámina de polietileno, y esta doble capa también se coloca sobre el vaso actual, encima de una capa reguladora de arcilla. Ésta es la parte del informe que vamos a cumplir por

Y dice: aportes subterráneos... No obstante, dice: a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente... que ha actuado con riesgo cero, vamos a aislar el vaso inicial, etcétera, etcétera; y habla de la pantalla. Que es verdad que es algo que queremos acometer como medida de mayor seguridad, pero que sobre ello no debería recaer la responsabilidad de que estamos poco seguros y por eso hacemos, sino que queremos estar aún más seguros.

Bien. Si esto es así, yo creo que lo mejor será despejar todos nuestras propias dudas. Yo he hablado aquí de una transparencia absoluta respecto a todo lo relacionado con Santovenia, con depósito de seguridad y con lo que la empresa Cetransa ha... estoy dispuesto a trasladar a esta Comisión cada paso que se dé con absoluta normalidad, porque nada mejor que tener la seguridad todos. Y yo no tengo la suerte que tiene el señor Antonio de Meer, que es ingeniero y entiende mucho de esto; yo no entiendo de esto, yo tengo que depositar mi seguridad, mi seguridad... arquitecto... Sabe más que yo de esto, más que yo de esto -siempre jugaba yo con que de leyes sabía yo más que él-. Pero quiero decirle: yo lo que hago es poner esto en manos de quienes realmente me inspiran una gran confianza, y de eso se deducen las tres cuestiones que le voy a trasladar a continuación, que han sido preguntas muy concretas.

La principal, la última, la que ha señalado Su Señoría es: "Dudo sobre la vida del depósito de Santovenia en los términos que ha establecido el Consejero". Yo no voy a decir que eso lo diga el CEDEX; eso es un análisis de la Junta. Pero es el análisis correcto que se deduce de nuestra estrategia de residuos y que voy a detallar a continuación, para que se vea cuál es el proceso de este análisis. La estrategia de residuos que prometimos en esta Cámara -y me viene bien que lo pregunte Su Señoría- se presenta a

la sociedad el próximo lunes, este lunes; el lunes, en una convención que se llama "Residua 2000", vamos a tener ocasión de ver todas las estrategias de residuos de esta Comunidad Autónoma. Y, a partir de ahí, será un documento abierto al debate, que se aprobará cuando esté debatido -yo calculo en el plazo de seis meses-. Pero el documento entero lo tendrá la opinión pública a su disposición el lunes. Y en ese documento, cuando habla de residuos peligrosos, establece, fundamentalmente, una serie de objetivos y medidas, pero lo más importante es... los residuos peligrosos, los objetivos es: reducción al 100% de los residuos peligrosos producidos por grandes productores. De estos residuos, en este momento -año noventa y nueve-, tenemos en nuestra Comunidad cuarenta y cinco mil toneladas; y de esas cuarenta y cinco mil toneladas, van a Santovenia el total, 100%; pero a depósito, el 64%, aproximadamente veintiocho mil seiscientos. Es lo que hoy están tratando en depósito de seguridad en Santovenia, de esas cuarenta y cinco mil toneladas; hay en el proceso físico-químico el 34%; y van a transferencia el 2%. Luego debemos computar veintiocho mil seiscientos toneladas.

De los residuos importados -que ya hemos hablado otras veces de esto aquí, pero que yo le recuerdo-, son residuos importados para la destrucción en nuestra Comunidad Autónoma, en datos del Ministerio, trece mil doscientas toneladas, aproximadamente el equivalente a lo que nosotros mandamos fuera para destrucción, que son doce mil. Es decir, estamos prácticamente Esos residuos... o de esos residuos también hay que computar cuáles van a Santovenia; y van a Santovenia para depósito seis mil cuatrocientos, el 49%; va un 42% para proceso físico-químico y un 9% a transferencia.

Ésos son los dos datos que tenemos respecto a Santovenia; y con esos datos, que dan un total de treinta y cinco mil toneladas, es con los que yo me permito decir que, adaptándolo a la capacidad que tiene, es donde se derivan los veintidós años de vida en este estudio. Da igual, da igual que me digan que hay más depósitos, que vendrán por el desarrollo industrial que todos reconocemos que tiene esta Comunidad Autónoma -y es verdad que va a hacer crecer el número de residuos-, pero también en esa estrategia de residuos a la que me refería -y que presentamos el lunes- aparece el objetivo de reducción de entre un 20 y un 45% de los residuos, variando -ya lo digo para que no me lo digan a mí- ese 10% que aparecía como objetivo antes, y que está perfectamente superado de la estrategia anterior; 20 a 45% de reducción de los residuos peligrosos en el período dos mil-dos mil seis.

Lo demás es un juego. No podemos tampoco decir: "van a ser veintidós años y no diecinueve". Pero, en cualquier caso, lo que quiero decir es que en un período largo de tiempo -a juzgar por estos datos que le doy-, y con una fácil operación, que es la que se deriva de cuál es la capacidad de este depósito, yo creo que sí podemos

hablar de que tenemos un depósito para residuos peligrosos que no nos obliga o nos exige pensar en otro tipo de depósito para residuos peligrosos industriales.

Y otra cosa son y lo veremos cuando hablemos de la estrategia de residuos- los residuos industriales no peligrosos, que es lo que yo creo que tiene en esta Comunidad un volumen y está exigiendo unas medidas para su solución. Pero separar los peligrosos de los no peligrosos es la primera asignatura que tenemos que hacer, y que se ve con toda claridad en esa estrategia de residuos que presentaremos próximamente.

Y en lo demás, dejar a Sus Señorías muy tranquilos respecto a las dos otras cuestiones: trabajamos en el sellado del vertedero de la forma que CEDEX no ha establecido y que Cetransa tiene recogido, es decir, trasladando los residuos de la zona actual a la cabecera -lo estamos haciendo desde hace tiempo-, hasta que se produce el enrasamiento de todo ese vaso; y después hay una capa de regularización, y luego se hace el sellado con una geomembrana en el vaso, se coloca la capa de arcilla... Se está haciendo exactamente como establece el CEDEX.

Pero me preguntaba Su Señoría: "¿Y qué se hace con los...?". Pues se están trasladando a la parte de cabecera del valle, que -como sabe- es una actuación distinta. Eso se ha hecho -yo creo- con absoluta... de forma impecable, ¿no?, y se está llevando a cabo el...

¿Y cómo está el sellado? Pues entonces el sellado -lo digo-, en un 60%, aproximadamente... y he dicho antes en la comparecencia que estará acabado a finales de este año dos mil. Es decir, el 40%... Ya no es el 60, porque este informe... yo creo que estamos cerca del 70, prácticamente; lo que me permite decir que antes de que acabe el año estará completamente sellado, con las condiciones que CEDEX nos ha establecido. Eso es lo que yo podía decirle.

Y, finalmente, no hay ninguna sentencia contra la Junta de Castilla y León en todo este proceso. Es verdad que hay una sentencia parcial que afecta a parte de la licencia, pero ése es un tema legal que lo tenemos perfectamente resuelto. No olvide que ya tenemos a los delegados asesores del Ayuntamiento de Santovenia sentados en la Comisión esta de Seguimiento. Estamos participando con ellos de nuestras inquietudes; en unas cosas están de acuerdo y en otras cosas no están en absoluto de acuerdo. A ellos se debe, a ellos se debe la petición propuesta, que yo tengo que aclarar hasta dónde quieren que se haga estudio. Han pedido un año -me parece excesivo; por eso no les diría hasta cuándo es-, ellos han pedido un año, y yo creo que con un poco menos tiempo se comprueba fehacientemente, según ha dicho CEDEX, que no hace falta esperar un año para ver el curso hidrogeológico de todo el... se podía ver en menos meses. Pero, en principio, es un año, un año a partir de

que se toma la decisión que estamos hablando, de aproximadamente hace dos meses o una cosa así.

Pero yo creo que esa medida se va a modificar, yo creo que se puede reducir ese plazo, francamente. Pero lo haremos de común acuerdo en esa Comisión. Si no lo aceptan, puesto que queremos, un poco, tener todos los cabos atados, pues actuaríamos conforme a lo que ellos nos dicen.

Yo creo que con eso he contestado a todas las cuestiones.

Y también quisiera responder -¿cómo no?- al Portavoz del Partido Popular, que conoce muy bien cuál es la vida de este vertedero y de este depósito de seguridad, y a él -que ya lo conoce-, pues, le traslado las dos cuestiones que más interés han suscitado en sus palabras, una... Tenemos una estrategia de residuos que presentaremos el próximo lunes, que conoceremos aquí, y que tendremos que debatir porque es un documento para la discusión -yo creo que un documento muy serio-, y que tendrá vida y participación durante un período de cinco o seis meses, para luego pasar a aprobarlo y ponerlo en vigor.

La estrategia de residuos, fundamentalmente, afecta a todo, pero yo le hago reflexionar sobre lo que supone en nuestra Comunidad el problema de los residuos urbanos, que tienen un grado de gestión que exige un esfuerzo extraordinario; los residuos peligrosos, por lo que ha tenido de controvertido durante el tiempo; y yo creo que esta Comunidad tiene que hablar también de residuos ganaderos, residuos de matadero, que es una cosa que nunca se habla, y por algo tenemos la cabaña más grande de... casi de España, ¿no? Por lo tanto, tendremos que hablar en esa estrategia de qué pasa con nuestros residuos de matadero, animales muertos y residuos ganaderos, que es otra cuestión que también se contempla -como todas, vamos, como todas- en ese documento.

Y respecto a las medidas de seguridad, pues, mantenerle con la misma tranquilidad. Cada paso que estamos dando ahora es con absoluta transparencia y de acuerdo con lo que ha establecido el informe del organismo que nosotros creemos más acreditado de toda España, que es el CEDEX, que nos lleva a todos a la convicción de que tenemos Santovenia seguro y Santovenia para un tiempo largo; que yo tampoco quiero hacer hincapié en que sean veinte o veintidós, sino que realmente es un vertedero que va a durar un tiempo y que, por lo tanto, podemos permitirnos abarcar más su seguridad que buscar otras... otras alternativas. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Consejero. Para un turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias. Gracias, señora Presidenta. Yo creo que desde

nuestro Grupo tenemos que mantener, pues, la sorpresa que nos causa, y que, además, ha reincidento en ello el Consejero en su segunda intervención, que el primer estudio, el estudio previo a la construcción del vaso, el estudio de caracterización hidrogeológica fuera un estudio más incompleto que el estudio segundo, el estudio que ha sido no sólo hidrogeológico, sino también geotécnico. Lo correcto en actuaciones de este tipo es hacer primero el estudio completo y después los complementarios, no hacer el estudio completo cuando la obra está ejecutada. Y, entonces, no ocurriría "como ha ocurrido" que en el segundo estudio es cuando se detecta la posibilidad de una capa impermeable por debajo del vaso, y que es necesario... ahora está en dudas, pero el CEDEX dice claramente que es necesaria la construcción de la barrera. la primera sorpresa nuestra, que no es achacable al Consejero "no era Consejero entonces, cuando se puso en marcha el proceso de construcción del depósito de Santovenia", pero, vamos para la sociedad de Castilla y León no deja de ser curioso que se produzca un fenómeno de este tipo.

Bien. No podemos saber cuál es el plazo de la ejecución de la barrera, puesto que en principio se ha dicho que sería un año, ahora se dice que probablemente sea menor. Lo que sí que nos.... vamos a mantener esa duda de cuándo se ejecutará esa infraestructura, si es que al final se ejecuta. Pero, en todo caso, sí que nos interesa "y se lo hemos preguntado antes y no nos ha contestado" quién hace ese estudio intermedio "lo va a hacer también el CEDEX, lo va a hacer otra empresa" y quién lo paga. Nos gustaría saber estas dos cosas.

El tema de licencias... las licencias urbanísticas, a nosotros nos parece que es un tema importante. El Ayuntamiento actual de Santovenia tiene encima de sí unos hechos consumados y, probablemente, hace muy bien en estar en todo tipo de comisiones, ponencias y foros, porque él es el primer interesado. Pero la sentencia que declaró ilegal... una de las dos sentencias que declararon ilegales las actuaciones fue dirigida directamente contra la Junta de Castilla y León, porque fue declarando ilegal un acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid; y, mientras no se demuestre lo contrario, es un órgano dependiente de la Junta de Castilla y León, que tenía que informar previamente la autorización para implantar, para construir el depósito en el suelo, llamado entonces "no urbanizable".

Por lo tanto, la Junta no se debe "digamos" llamar a andanas por eso, sino la Junta tiene parte de la responsabilidad de eso, y ese asunto debería intentar reconstruirse, y no seguir actuando, pues, en una cierta, si no en una flagrante ilegalidad en cuanto a las obras que se ejecutan allí.

Nuestro Grupo agradece que se le diga que se está dispuesto a trasladar aquí cada paso que se dé en cuanto

al seguimiento de la situación y las actuaciones sucesivas en el depósito de seguridad de Santovenia, pero nos gustaría que eso fuera verdad, nos gustaría que eso fuera verdad; que no sea una palabra que se pierde en el debate de una mañana. Porque hemos esperado ocho meses para hablar de este Informe del CEDEX; lo conocimos en marzo y hasta ahora en las Cortes de Castilla y León nunca nadie había hablado de este asunto. Nosotros no... esperamos que, si va a haber una información puntual, que no sea una información puntual con todos estos retrasos.

No voy a seguir, porque, al fin y al cabo, sería una palabra contra otra, hablando sobre la vida útil del vertedero. Veremos lo que se plantea en la estrategia de residuos, que nos enteramos ahora que se presenta el lunes.

Y eso, señor Consejero, sí que merece una reflexión por nuestra parte. A nosotros no nos gustaría que la presentación de este documento "que es un documento importante de esta estrategia sobre política de residuos industriales, política de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León" fuera una presentación parecida a la de la Comisión Permanente para la protección del medio ambiente o el futuro del medio ambiente en Castilla y León, que se hizo en período preelectoral; y esa Comisión Permanente nosotros creemos que no se ha vuelto a reunir nunca. No hagamos comisiones permanentes que no se reúnen nunca, pero las presentemos en actos extraordinariamente publicitados. No nos encontremos ahora que se hace otro acto publicitado "supongo" para presentar la estrategia, para decir que se va a someter a un nuevo debate, cuando ya se sometió a un debate el anterior, para ver si a mediados de... dentro de seis meses, a mediados del dos mil uno, se aprueba, y luego, tras hacer un acontecimiento de ese tipo, el asunto se olvida y nos encontramos que con la estrategia pasa lo mismo que con la Comisión Permanente. Con independencia de que ya es curioso que un plan que se presentó a bombo y platillo como un plan que... cuya vigencia era dos mil-dos mil seis, vaya a estar en vigor a partir de la mitad del dos mil uno.

Nosotros creemos que debe haber un mayor rigor en la presentación de planes, en la presentación de actuaciones; y que no es en absoluto inteligible que la Junta de Castilla y León haga un documento dos mil-dos mil seis que vaya a entrar en vigor a mediados del dos mil uno... digo a mediados del dos mil uno, lo cual quiere decir que durante todo el año dos mil hemos estado sin ningún plan y sin ninguna estrategia; simplemente con unas tácticas, que yo creo que es el problema de este asunto: cuando no hay ni planes ni estrategias, se funciona con... con tácticas, se funciona a salto de mata. Y la Comunidad de Castilla y León está en este momento actuando a salto de mata en este asunto; y los antecedentes que hemos tenido han sido varios: el asunto de Venta de Baños, el asunto

de Medina del Campo, etcétera, porque no existe ese documento. Y si dice usted que se va a aprobar en seis meses, nos parece tarde; tenía que aprobarse durante este año, como existía un compromiso anterior.

No nos gustaría, sinceramente, que el Plan de Residuos Industriales o Peligrosos de Castilla y León tuviera el destino de tantos otros planes que ha presentado la Junta de Castilla y León a lo largo de estos tiempos, que es anunciar el Plan, presentar el Plan públicamente, y, luego, no aprobarlo nunca y olvidarse del Plan. Nosotros creemos que éste es un asunto suficientemente serio como para que eso, en este caso -y, además, que sirviera de precedente-, no ocurriera. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Para un turno de dúplica tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. (No voy a presentar nada, no voy a consultar nada.) Señora Presidenta y brevemente, porque yo creo que sí merecen la réplica las palabras del Portavoz Socialista, desde la coincidencia de que aquí hace falta una estrategia de residuos, no sólo de residuos peligrosos, a lo mejor me he explicado mal. Estoy hablando de una estrategia regional de residuos de todo. Es decir, la estrategia que vamos a conocer es una estrategia que se ha elaborado durante un año, tiene todo lo que es relativo a una auditoría de cuál es la situación real de los residuos en esta Comunidad, que no se conocían de una forma -yo creo- rigurosa. Y también tiene la certidumbre de cuál es, con objetivos y con medidas fijadas en el tiempo, pues, la estrategia de todo tipo de residuos urbanos, desde luego, pero también residuos industriales peligrosos y no peligrosos, y, asimismo, la posibilidad de hablar de estrategia de residuos que hasta ahora no se había hablado: de mataderos y animales muertos, residuos ganaderos, también desarrollo de los planes nacionales de neumáticos usados, vehículos usados, residuos voluminosos y, por supuesto, suelos contaminados, además de residuos agrícolas y forestales.

Este documento, que debería haber estado, desde luego en el dos mil, está en el dos mil uno. Yo no voy a decir que eso no sea una crítica inapelable; pero está. Y el que vayamos a cumplirlo o no, yo creo que necesariamente, necesariamente debemos cumplirlo, porque en alguna de las cuestiones que se plantean aquí aparece la certeza de que por el volumen, en algunos casos, no tenemos más remedio que gestionar nuestros residuos que se están produciendo en cantidad y que en esta Comunidad, si no, sería un gravísimo problema dentro de tan sólo cinco años.

Es decir, realmente es un documento necesario para esta Comunidad, que llevará aparejado, inmediatamente, la aprobación de planes parciales como el que va a ser, en primer lugar, el Plan de Residuos Industriales Peligrosos, que ya le han conocido, que está ahí, que sólo se adapta a esa estrategia y que vendrá inmediatamente después, y con una cierta lógica. Y tendremos que abordar -ya se lo digo- el Plan de Residuos Urbanos, con la estrategia que aquí se establece, que, ciertamente, pone el énfasis en la necesidad de financiar 37.000 ó 38.000 millones de pesetas con una estrategia, de verdad, de residuos urbanos en la que está la Junta de Castilla y León y están implicados todos los Ayuntamientos de esta Comunidad, gobernados por el signo que fuera, porque me gustará decirle que, también Ayuntamientos como Palencia y Burgos están ahora, dentro de lo que es el esquema de esta estrategia, colaborando.

Es una forma de decirle que, si bien es verdad que la Comisión Permanente a lo mejor no se ha reunido, y deberíamos -es una... es una cuestión que la Mesa debe decidir, no yo- reunirla, en este caso sí le digo: puede Su Señoría conocer la estrategia y ponerse a pensar que, entre todos vamos a sacarla adelante, porque es una estrategia muy ambiciosa, pero, al mismo tiempo, muy necesaria. Y porque no nos quedará más remedio.

Los objetivos de reducción, que son los que me llevan a decir alguna de las cosas que he dicho aquí, son los que podrían justificar -y tampoco voy a entrar yo en debate- la vida de Santovenia, mayor o menor, pero eso es algo que, efectivamente, dependerá de cumplimiento o no de esos objetivos, que en el caso de residuos peligrosos, en la estrategia se establece lo que nosotros propusimos, lo que el CES ya ha conocido y ha recomendado, en recomendaciones del CES, y por eso el cambio en esa concreta estrategia, dentro de este documento global, del objetivo del 10% de reducción a un objetivo del 20 ó 45%, porque parece que todos estaban de acuerdo en esa necesaria modificación.

Y en lo demás, pues, contestándole ya en este segundo turno, decirle que debe quedar muy claro... Yo creo que lo he dicho una vez, pero lo voy a decir otra vez: no es que no hubiera un estudio completo en el año noventa y uno. Le había, tal como ha quedado expuesto en mis palabras, todo lo completo que podía ser en aquel momento. Estoy hablando del año en el que todavía la que hoy es directiva, la Directiva 1999/31 era un borrador. Las exigencias en vertidos de residuos no estaban ni aprobadas en Europa, no estaban ni aprobadas en Europa. Fíjese que he dicho y digo que se incorporan al derecho positivo español el veintiuno de junio del año dos mil uno. En el año noventa y uno, lo que se hizo fue el estudio más completo que podía hacerse en ese momento, a satisfacción de lo que era la tecnología y los conocimientos que teníamos en aquel momento.

No se podrá decir, por tanto, que eso va en contra de que el segundo estudio hecho hace un año sea más completo, pero es que tenemos tecnologías de medición mucho mayores, directivas mucho más avanzadas, y podemos conocer mucho mejor, sobre la experiencia de los años, cuáles eran los defectos que, en su caso, se han producido por el movimiento o por la descomprensión de las margas. Pero solamente eso he dicho.

El estudio del año noventa y uno, y he empezado diciendo eso en mi intervención, el que hizo el Instituto Tecnológico Geominero de España, es sobre el emplazamiento elegido un estudio completo, completo o muy completo para su tiempo.

El que hemos hecho ahora es, desde luego, más actual, tiene una tecnología mucho mejor, y nos ha llevado a conclusiones que nos tranquilizan aún más. Pero no por ello se podrá afirmar sin faltar en ello a algo que se hizo, que el estudio de entonces no fuera completo.

Le hemos ahora actualizado con la nueva tecnología de medición y con las nuevas implicaciones que las directivas de esos vertidos nos han puesto encima de la mesa. Eso es todo lo que yo creo que podemos decir aquí.

Y por acabar le diré: yo creo que en el tema de la licencia hay una seguridad de que estamos amparados por lo que se entiende que es una licencia en su día concedida, y si el debate jurídico llevara -que no ha llevado- a otra conclusión, actuaríamos en consecuencia. Usted sabe que se puede ir por un camino que esté... esta Comunidad tiene en la legislación y que estamos actuando de esa manera en dos provincias... bueno, en una, en León y vamos a actuar posiblemente en Burgos, que es la declaración de interés general. Pero no ha llegado ese momento procesal, es decir, no tenemos nosotros la percepción jurídica de que estemos actuando sin licencia.

Estamos actuando con licencia porque el pleito fue parcial y no dio la razón hasta el punto de decir que no hay licencia para estas obras que estamos acometiendo. Si finalmente hubiera sentencias de otro tipo, actuaríamos en consecuencia mediante el sistema o procedimiento de interés general, que está ahí y se puede actuar. Pero hoy por hoy no hace falta, no estamos en ese supuesto, Señoría.

Y, por tanto, pues, garantizarle que la estrategia que se va a aprobar -insisto-, no sé si en seis meses, lo que he dicho es que quiero que sea muy participada; si se puede aprobar antes, mejor. Yo lo que digo es: hay un acto organizado por varias empresas y por varias entidades muy preocupadas por los residuos en esta Comunidad, al que han invitado a la apertura al Consejero, y el Consejero va a aprovechar para lanzar los primeros perfiles de este documento, que sí existe, que es la Estrategia Regional de Residuos, y que esta Cámara conocerá; es decir, no tenga ninguna duda. Pero es el

momento en que está elaborado y con todos sus objetivos cerrados. Por tanto, en ese documento veremos luego en su debate aquí y en todos los foros posibles lo que da de sí. Pero intentaremos cumplirle, porque, si no, de poco servirá haberlo hecho.

Y eso es lo que yo debería decirle, sin olvidar que yo no he dicho nunca que no fuera, en su caso, conveniente que esa Comisión Permanente creada en su momento se reuniera, que es algo que las Cortes, en su autonomía, deben decidir, y que cuando se reúna yo estaré... cero que es la segunda vez que yo planteo esta cuestión así, pero es un respeto a la soberanía de esta Cámara; que el Ejecutivo diga otra cosa sería el intentar reincidir por parte del Ejecutivo en el Legislativo. No me niego, estoy completamente a disposición de estas Cortes para cuando soliciten mi presencia. Y, desde luego, a mí no me parece mal que se reuniera cuando tenga que reunirse esa Comisión Permanente que yo en modo alguno he obstaculizado o he impedido que se reuniera nunca. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SE-GUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones por los señores Procuradores de la Comisión. ¿Alguno quiere formular alguna pregunta? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Losa Torres. Gracias.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero, por su comparecencia en esta Comisión, sentida y deseada. Quería matizar algo en relación con la última afirmación que ha realizado usted respecto a esa Comisión que habló mi compañero Antonio de Meer. Esa Comisión no está constituida ni se prevé constituir en el seno de las Cortes; es algo que anunciaron ustedes desde el Gobierno que se constituiría, y dirigida a los Ayuntamientos, y que la anunciaron a bombo y platillo y que no se ha sabido nunca más. Veo que no sabía usted a cuál nos referíamos, en relación con esa pregunta que se le hizo.

Pero se hacía al hilo de la presentación del documento de la Estrategia Regional de Residuos, y que a nosotros nos interesa porque es... nos interesa muchísimo, porque en teoría viene a ser el documento marco en el cual se encuadren todas las políticas de residuos que tendrá que tener esta Comunidad Autónoma.

Consideramos que es un documento de vital importancia, y, como tal, usted ha dicho que esta Cámara conocerá. Nosotros, desde luego, deseamos que no solamente se conozca, sino que se estudie y se pueda debatir intensamente en esta Cámara. Entonces, nos parece muy bien que usted le quiera dar participación a la sociedad, pero nos parecería también mucho mejor todavía que hiciera usted el reconocimiento que tienen los representantes de esta Cámara, que son de toda la sociedad de Castilla y León, entre la cual usted forma parte como

representante, como los demás. Y ese... y ese derecho que nos asiste a conocer los planes es el que nosotros le emplazamos para que usted le dé la importancia que tiene.

Y ya le pregunto en concreto, y perdone una introducción tan larga pero consideraba necesario hacerla. Le pregunto: ¿cuándo va a presentar usted aquí ese documento y cuál va a ser la propuesta que va a hacer el Gobierno del procedimiento de debate por esta Cámara?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa Torres. Yo creo que la pregunta que usted formula no tiene nada que ver con el tema que se trata hoy aquí, lo de Santovenia. Ahora, si el señor Consejero quiere contestarle, yo le doy autorización; pero no tiene nada que ver con el tema de la Comisión. Tiene la palabra, para una contestación, el señor Consejero. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Yo le diría dos cosas. Primero "créame", me ha gustado mucho escuchar que ésta es la Cámara soberana donde hay que debatir porque estamos los representantes del pueblo aquí dentro. Y aunque es una obviedad, verdad, pero no parece que fuera tan obvio. Y también le digo: de forma inmediata, cuando se plantee con el respeto debido a estas Cortes, mi comparecencia aquí siempre se hace a propuesta de la Mesa, o a propuesta de esta Comisión; pero será lo antes posible para presentarlo. Puede ser a petición propia, pero quiero decir... si mi petición propia no fuera tan rápida como su petición, yo vendría, que estoy, de hecho, sometido al control de esta Cámara siempre. El hecho de que no venga, puede ser que yo no lo he pedido; pero lo normal es que ustedes tampoco lo habrán solicitado, porque si no, no estoy respetando. Dicho de otra manera: este debate tiene que producirse, yo no creo que haya que eludirle. El documento ahora está elaborado, es un documento muy completo, y yo estoy deseando que veamos el documento... ¡Ojo! a ver si le vemos de forma constructiva, porque no es un documento en el que aparezca sino una estrategia como tal, y que tiene que desarrollarse en planes parciales, sobre todo, de residuos urbanos, de residuos peligrosos, y yo creo que, por los momentos que vive en este momento la Europa Comunitaria, los residuos de matadero, que tienen que estar aquí también y que estamos viendo recogidos. Pero bueno, yo le digo: lo antes posible, desde luego; si no lo solicitan Sus Señorías, pues yo vendría a petición propia. No es problema.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Va a utilizar un turno de dúplica? Pues tiene la palabra el señor Losa Torres. Gracias.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Señor Consejero, si usted desea que nosotros lo pidamos, lo pediremos. No obstante, debería ser una iniciativa, debería ser una

iniciativa del Gobierno que un plan de... o una estrategia de esta importancia se trajera aquí a las Cortes como cualquier documento; como estamos esperando también ese plan forestal y los planes que vayan a marcar las políticas de futuro. Porque esta Cámara yo creo que lo debe hacer, y debe participar.

Le aseguro, señor Consejero, que mañana mismo presentaremos en esta Cámara la iniciativa correspondiente para que usted presente esa estrategia aquí, no sólo con el ánimo de conocerlo, que, obviamente, lo conoceremos de cualquier manera, sino también con el ánimo de aportar, que a lo mejor alguna idea tenemos -y buena-, para que se pueda incluir en ese proyecto que usted va a presentar el lunes a la sociedad, a través de un acto publicitario, y que nos hubiese gustado que esa primera presentación hubiese sido en esta Cámara. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa Torres. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí, sólo decirle que cuando el documento se vea en esta Cámara será un documento abierto; por tanto, estaré respetando a esta Cámara porque para eso vendrá. O sea, no traigo un documento cerrado, traeré el borrador que lo que digo es que está elaborado, es decir, fíjese lo que le digo: es borrador documento final sujeto a unas modificaciones en la propia Consejería. Por tanto, está usted en condiciones... yo también solicitaré mi presencia. Pero lo que le quiero decir es que estoy hablando sobre un borrador, sobre el que vamos a construir juntos. Y me parecerá muy bien. Construir quiere decir que vengamos con ánimo de construir, porque a veces la presencia de este tipo de documentos sirve, dentro de la flexibilidad que aparece en este tipo de documentos, para.. bueno, en uso lícito de ese control parlamentario, buscar aquello que, efectivamente, no se ha cumplido en el pasado, en lugar de ponernos juntos a construir un futuro de gestión de residuos. Pero yo... están en su derecho, están en su derecho. Yo lo que digo es que ahora tendrán que reconocer que hay algo que antes no existía, y por lo menos eso se habrá constatado cuando lo presentemos en esta Cámara y en sociedad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero, por su amabilidad y por su información exhaustiva. Y no habiendo ninguna otra pregunta más por Procuradores que no sean de la Comisión, ya que no están aquí presentes, pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al... ¿Les parece que para despedir al Consejero suspendamos la Comisión por cinco minutos?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Yo ya estoy despedido.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Pues, vale, pues suspendemos la Comisión por cinco minutos. Gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se reanuda la sesión. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, Pregunta Oral 810, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Felipe Lubián Lubián, relativa a vertidos al río Negro en Anta de Rioconejos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y seis, de veinticinco de septiembre de dos mil"**.

Tiene la palabra para formular la Pregunta don Felipe Lubián, por el Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, Presidenta. Cuánto lamento, si me lo permite, no haber traído la boina, porque era un elemento muy adecuado para calzársela en la cabeza ahora mismo, porque yo quiero hacer resaltar la diferente... el diferente tratamiento de los medios de comunicación sobre todo, ¿no?, a un problema... a un problema urbano -por así decirlo- del centro de la Comunidad; cuando llegan los asuntos de la periferia parece que eso no tiene interés ninguno y se nos pone la sordina -que se pone así, unas trompetas en las orquestas- y no tiene resonancia ninguna en la actividad parlamentaria. Por eso cuánto lamento... porque me venía la boina ahora fantásticamente. Bueno.

Empezaré deseando que Sus Señorías adviertan la sonoridad de la toponimia que aquí se va a decir, y si además atienden y se imaginan ese hermoso colorido que tiene el paisaje en esta época del año allí en Sanabria y Carballeda, pues habremos entrado en situación y será más fácil la comprensión de las explicaciones que nos dé aquí la Junta de Castilla y León.

Yo empezaré también, si se me permite, narrando brevemente una situación, quizá cómica, en un lugar que no tiene nada que ver con el río Negro, pero que está próximo, y que se llama -y empieza la sonoridad- Villanueva de Valrojo. En Villanueva de Valrojo, una noche, a la salida de una cantina que está, así, ubicada fuera del casco urbano, tres vecinos del pueblo van caminando -hace medio año- hacia el casco urbano y se disponen -con perdón- a hacer aguas menores -creo yo- en la cuneta, a oscuras, con nocturnidad; pero llega el coche de la Guardia Civil del Seprona de Villardeciervos -¡qué sonoridad también!- para... y los denuncia por hacer aguas menores, por contaminar en la cuneta. Yo espero

que cuando algún pastor esté en el monte, pues, no tenga que guardarse las necesidades hasta regresar a casa, pero supongo que eso no estará penalizado; pero allí sí lo penalizaron. Y eso contrasta con lo que ahora vamos a relatar.

Permítanme que les lea también este documento para empezar y entrar en situación:

"Anta de Rioconejos... -¡qué bonito nombre!- "...Anta de Rioconejos, tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Los abajo firmantes vecinos del pueblo de Anta de Rioconejos, pertenecientes al municipio de Rosinos de la Requejada, con absoluta firmeza y con el convencimiento y ánimo de subsanar las deficiencias del servicio de alcantarillado, rogamos sea bien interpretada esta denuncia.

Llevamos todo el verano soportando el inmundito olor a cloaca que desprende el alcantarillado de este pueblo que, además de no tener fosa séptica, las tuberías están obstruidas. Los olores son insostenibles, y sobre todo por las tardes. Las plagas de mosquitos y demás insectos, provocados por el mismo desagüe, nos martirizan.

Denunciamos también el hecho de no dejar lavar en el río..." -yo supongo que lo utilizarán esto como contraste, igual que yo utilizaba las "meadas", con perdón- "...Pero si dejan que un desagüe de un pueblo vaya directo al río, que es en el caso en que nos encontramos..." -sí dejan que ocurra eso- "...las aguas del río metros más abajo del desagüe ya empiezan a tener el olor característico de una cloaca. Estas aguas van para la zona de baños de otros pueblos y del nuestro también..." Que, por cierto, con sus propias manos limpiaron un camino y acondicionaron un lugar del río para bañarse, y luego no pueden bañarse. "...Hemos pedido al Ayuntamiento de nuestro municipio..." -como tiene que ser- "...que subsane de alguna manera estas deficiencias, pero nos hace caso omiso.

Decidimos entonces hablar con el representante de la zona de sanidad hace un mes, pero el veterinario nos dio buenas palabras, pero no hemos conseguido nada.

Por lo tanto, nos dirigimos a ustedes, al Servicio Territorial de Bienestar Social, para que de alguna manera obligue a nuestro Ayuntamiento a que nos haga la fosa séptica, que es un foco de infecciones." Y los vecinos están aquí, las firmas -que yo he tenido acceso ayer a ellas-, en un pueblo chiquitito, pues aquí hay cincuenta y cinco firmas del año mil novecientos setenta y cinco... mil novecientos noventa y cinco, perdón.

A continuación -no la voy a leer- hay un Acta; un Acta con membrete de la Junta de Castilla y León levantada por dos... se supone que son veterinarios de un

determinado Centro de Salud; es un Acta de los servicios oficiales de Salud Pública, número 38378-ZA, y firman dos técnicos de Salud Pública. Y viene a decir lo mismo que dice ahí, con terminología más técnica, y que no voy a cansar a ustedes con leerlo. Pero sí quiero leer la fecha en la está hecho: veintitrés del diez del noventa y ocho, veintitrés del diez del noventa y ocho. Los veterinarios van allí porque los vecinos los llaman. Hay otra Acta -sólo voy a leer la fecha, el texto es el mismo-, firmada por los mismos veterinarios: dieciocho de enero del noventa y nueve.

Hay un escrito de una asociación del pueblo de Rioconejos, que está a cuatro kilómetros más abajo... perdón, dos kilómetros más abajo, río abajo, que viene a decir: "Contaminación, malos olores, colectores de agua sucias, vertido directo del desagüe al río Negro a la altura de Anta de Rioconejos, daños al medio ambiente, zona de baño, baja poca agua en verano, remansa el agua, aumento de vertidos en verano -cuando menos agua viene- y fines de semana, río truchero. Y esto lo presentan en el Centro de Salud. Alguien le debió de decir que se dirigieran al Ayuntamiento. La misma asociación, que se llama La Marra, se dirige al Ayuntamiento el quince de mayo del dos mil. Sencillamente, lo que solicitan: "que este Ayuntamiento asuma las competencias que le corresponden en materia de tratamiento de aguas residuales, construyendo una fosa séptica en el término de Anta de Rioconejos para la recogida de las aguas residuales provenientes de esta localidad, al fin de acabar con el vertido directo de este agua en el río Negro y terminar con la grave situación que viene produciéndose, manteniéndonos informados de cuantos pasos dé esta Corporación para acabar con la situación denunciada".

Hay otra Acta; ésta es de fecha... -también como las otras, con el membrete de la Junta- de fecha veintitrés de mayo del dos mil. Ésta es continuación de la misma.

Y ahora viene un papel -los tengo ordenados todos- de la Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que se dirige al veterinario, firmado por el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, al Veterinario oficial de Salud-Zona Básica de Sanabria, y dice: "Asunto: denuncia vertido aguas residuales.

Con esta fecha, treinta y uno de mayo de dos mil..." -han pasado casi cinco años desde el primer momento- "...se remite a la Confederación Hidrográfica del Duero, al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y al Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada la documentación enviada a este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, sobre la denuncia de la asociación cultural y recreativa La Marra del vertido de aguas residuales de la localidad de Anta de Rioconejos".

No voy a leer aquí otra denuncia que le formula el Ayuntamiento... un escrito que le manda al Ayuntamiento, porque ya pasa un tiempo y no le contesta, pasaba más de un mes, volvía un verano más, iban a sufrir las mismas consecuencias -como así ha sido-, del veintiocho de junio del dos mil.

Y, por último, el Ayuntamiento se digna a contestar y dice: "Por el señor Alcalde se dio lectura íntegra a dicho escrito e informó a los asistentes de que se trata de una obra que en su día adjudicó la Diputación Provincial a la empresa Pemán, Sociedad Limitada, habiendo realizado ésta únicamente un ramal y dejando sin hacer el resto, incluida la fosa séptica, estando todavía pendientes de que se continúe esa obra por la Diputación con esa u otra empresa.

Por todos los asistentes, si bien se consideró justa la solicitud y reivindicación, se comentó que no sería justo que el Ayuntamiento hiciera frente a la obra cuando debe ser la Diputación la que ejecute la misma.

En tal sentido, y por unanimidad de los asistentes, se acordó requerir de nuevo a la Diputación Provincial, a fin de que realice las actuaciones necesarias para finalizar la obra de saneamiento en la localidad de Anta de Rioconejos y se construya la fosa séptica". Estamos hablando del día seis de junio del año... perdón, julio del año dos mil. Y aquí termina toda la documentación que he podido recabar a este respecto.

Con esos antecedentes es por lo que le formulo: ¿qué actuaciones va a llevar a cabo, o si ya ha llevado a cabo alguna, la Junta de Castilla y León para la solución adecuada de los vertidos al río Negro en Anta de Rioconejos? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ...señor Lubián. Para la contestación, por parte de la Junta, tiene la palabra doña Silvia Clemente, Directora General de Calidad Ambiental.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Vale, gracias. Bien. Pues con la intención de darle la respuesta con la mayor profundidad y mayor precisión, atendiendo a toda la documentación, en la que hay documentación de la propia Consejería de Sanidad, y en la parte que corresponde a la competencia que desde la Consejería de Medio Ambiente recae en este asunto, y que se resume o se concreta en la depuración de aguas residuales a partir del Plan Regional de Saneamiento aprobado por el Decreto 151/94, que aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, y que traspone o traslada a la Comunidad Autónoma la trasposición de la Directiva 91/271, previamente traspuesta al Estado español mediante Norma de mil novecientos noventa y dos.

En Anta de Rioconejos, que es una Entidad Local dependiente de Rosinos de la Requejada –como bien ha dicho Su Señoría–, tiene una población de setenta y dos habitantes –dato importantísimo a la hora de programar la actuación en el Plan Regional de Saneamiento–, según el Censo de mil novecientos noventa y uno, se efectúan los vertidos al río Negro –es un afluente del Tera en su margen izquierda– y aguas abajo del embalse de Valparaíso. Esta localidad no está incluida en el Plan Regional de Saneamiento, que –como decía– fue aprobado mediante un Decreto de la Junta de Castilla y León, por no alcanzar la población que se señala en la Directiva Marco que establece la depuración de aguas residuales en el entorno europeo, y que establece la obligación de depurar con tratamiento secundario a los núcleos con más de dos mil habitantes, equivalentes a la fecha de treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco.

Según la citada Directiva, esta localidad deberá tener una depuración acorde a las características del cauce receptor; y dado el reducido tamaño de la población, se estima que, en principio, con un tratamiento primario sería suficiente para que en esta fecha se pudiera cumplir lo previsto por la citada Directiva.

Teniendo en cuenta esto, que el Plan Regional de Saneamiento establece diferentes líneas de actuación: una primera línea de actuación que se refiere a las poblaciones de más de quince mil habitantes equivalentes... aglomeraciones urbanas de más de quince mil habitantes, y que, además, es reflejo de la previsión de la Directiva europea. Ésta es la primera línea, que está prácticamente concluida. Al finalizar este año tendremos la depuración contratada y las obras prácticamente terminadas, a expensas de la depuradora de Benavente y de la de Medina de Pomar, que se van a contratar anticipadamente, también como respuesta a una enmienda que se introdujo en los Presupuestos del año dos mil, cuando se debatió el Proyecto en mil novecientos noventa y nueve... tendremos finalizada la depuración de aguas residuales en las aglomeraciones urbanas de más de quince mil habitantes equivalentes. Habremos cumplido el primer objetivo que fija la Directiva por la que se regula el vertido de aguas residuales y que es acorde –como les decía– con el Plan Regional de esta Comunidad Autónoma.

La segunda línea de actuación, que es en la que nos encontramos ahora mismo y en la que se están... se ha empezado la contratación de proyectos para las poblaciones entre dos mil y quince mil habitantes equivalentes. Es en esa fase en la que actualmente está desarrollando su labor la Consejería de Medio Ambiente.

La tercera línea de actuación, que es simultánea a las dos anteriores, que es la depuración de los espacios naturales de Castilla y León. Y está concluida la depuración de los espacios naturales más importantes, y tenemos en marcha la contratación, bien en estudio o en proyecto, o en obra, de la depuración de otros espacios naturales.

Y, por último, una línea, que también se desarrolla simultáneamente a las dos primeras, que es la construcción de grandes colectores o emisarios que sean necesarios para garantizar la adecuada depuración en las grandes aglomeraciones urbanas.

Pues bien, en esta previsión, que es la que el Plan Regional de Saneamiento establece y es en el marco en el que la Consejería de Medio Ambiente desarrolla su competencia, poner de manifiesto –como reiteradamente en la exposición que Su Señoría ha hecho lo ha... lo ha concretado– la competencia... el carácter municipal, en todo caso, de la competencia de depuración de aguas residuales, tal y como la Ley de Bases de Régimen Local establece. Y, en este sentido, destacar que la Junta de Castilla y León no es una Administración superior a los Ayuntamientos, no ejerce ninguna jerarquía sobre los Ayuntamientos, puesto que la autonomía municipal está declarada por la propia Constitución Española; y tienen que desarrollar sus competencias y su responsabilidad en el marco de la independencia y de la autonomía que rige su funcionamiento.

No obstante, y teniendo conocimiento de la problemática, porque desde el propio Ayuntamiento se trasladó al Servicio Territorial de Medio Ambiente en Zamora la situación en Anta de Rioconejos, se realizó una inspección por parte de los Técnicos de la Sección de Infraestructura Ambiental.

Y de la información que se recabó en esta... en esta inspección, se deduce que la Diputación Provincial contrató las obras del colector y de la depuradora en el año mil novecientos noventa y cinco. Este contrato se resolvió porque comprendía la depuración... comprendía colectores, ramales y una fosa séptica. En el momento en el que el contratista emprendía la construcción de la fosa séptica, el Ayuntamiento de Anta de Rioconejos no había recabado la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica, y fue necesario paralizar y suspender las obras.

El Ayuntamiento, que era el competente para tramitar la autorización de la Confederación, no la obtuvo hasta transcurrido un año. En el momento en que la Diputación Provincial se dispuso a revisar los precios con el contratista, que alegó una revisión de precios por el tiempo transcurrido, no fue posible, porque el expediente de contratación no lo permitía, y fue necesaria la resolución del contrato.

Esto es lo que consta en el Informe que la... que el Servicio Territorial de Zamora ha elaborado. Por lo tanto, falta por construir la fosa séptica, que, según la información que la Diputación Provincial ha facilitado, ya tiene un proyecto nuevo y va a realizar la obra con cargo a los Presupuestos del dos mil y del dos mil uno. Esto es todo cuanto le puedo informar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Felipe Lubián. Gracias.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no quisiera que ahora que estamos en el año del déficit cero, habiendo cosas como éstas sin hacer en un país como el nuestro, que se llevaran una impresión equivocada Sus Señorías y que puedan pensar "pero bueno, estamos hablando de una obra que se contrata en mil novecientos noventa y cinco. Y es que ¿hasta este momento, en Anta de Rioconejos, esos setenta y dos habitantes o esos doscientos que puede haber en el verano, cuando regresan los emigrantes, se inhibían, no tenían necesidades, no lavaban la ropa?".

Pues, si me permiten, nos vamos a retrotraer a mil novecientos ochenta y seis, vamos a regresar a catorce años antes, porque el problema no es de cinco años; el problema tiene, concretamente, catorce años.

En mil novecientos ochenta y seis se realizó el alcantarillado por la Diputación y por el Ayuntamiento. Se realizó el alcantarillado hasta la carretera de la Junta de Castilla y León -el pueblo está al norte de la carretera y pasa, precisamente, pegado a las casas más sureñas del mismo-; ahí es donde está la cantina del pueblo. Entonces, conectaron todos los retretes, conectaron todos los servicios que utilizan los residuos líquidos y vertían en la cuneta, vertían en la cuneta, al lado de la cantina. Era peor la situación; por lo menos ahora lo han alejado y lo han acercado al río, para los ciudadanos... aunque para el río sea peor, porque supongo que llegaría filtrada el agua allí. Se empozaba, se embalsaba en la cuneta. Y yo viví aquella situación alguna vez, porque he ido pocas veces allí, pero yo alucinaba cuando veía aquello. Y había un Ayuntamiento con un Alcalde, que es el mismo en mil novecientos ochenta y seis y en el año dos mil. Pero es que en aquel momento había un Diputado Provincial, del equipo de Gobierno de la Diputación, que era Concejal del equipo de Gobierno del Ayuntamiento, y era responsable de obras.

Es que la situación... es que la situación es verdaderamente increíble. Diputado que primero era del área de obras y luego lo fue del Patronato de Turismo, hasta que ha dejado de ser Diputado Provincial. Era Concejal de aquel Ayuntamiento y tenía que tener conocimiento de esta situación.

Entonces, tardan siete años u ocho en atravesar la carretera, en hacer una obra de fábrica. Y con 6.500.000 de pesetas pretendían hacer: atravesar la carretera y llevarla por un prado abajo -la tubería- hasta hacer una fosa séptica al lado del río. Ese Ayuntamiento, que tiene un Diputado Provincial, no sabe que tiene que pedir permiso a la Confederación.

Adjudica la obra la Diputación a una empresa que se llama "Construcciones Pemán". Construcciones Pemán es una de las empresas rémora que surgen al lado del tiburón Diputación en la década de los ochenta: un carretillo, una hormigonera, una llana, un esparavel y seis paletas constituyen una empresa rémora. ¿Qué significará Pemán?, ¿un apellido? No, no, no, no. Yo creo adivinar que "Pe" significa Pepe, ilustre Alcalde de un Ayuntamiento que no voy a decir aquí, pero muy hermoso de la comarca de Sanabria; "Man" significa Manolo, ilustre Alcalde desde la época del Caudillo de otro municipio que ayer visitaba el Consejero. Pepe y Manolo, una empresa a la sombra del Diputado. Le adjudican la obra de su pueblo; no la hacen. Evidentemente, no era usted quien me tendría que contestar y esto tendría que ser objeto también de tratamiento en otra Institución, porque la verdad es que usted, ¿qué me va a contestar más que lo que me contesta? Yo lo comprendo perfectamente.

Pero ésa es la situación, ésa es la situación. Y, mientras tanto, primero, la cuneta y los vecinos; luego los vecinos, el dueño del prado, el río. Y construcciones Pemán, ¿cuánto puede suponer aumento de precio en un año, desde que se lo adjudican en 6.500.000 de pesetas, el hecho de que haya...? Pero si tú... si hay obras que tardan en ejecutarlas cuatro o cinco años y al final las ejecutan sin hacer revisión de precios ni nada de eso. Es verdaderamente algo increíble.

Y, fíjese, yo no he venido aquí, no he venido aquí a pedir que lo haga la Junta de Castilla y León, porque ya sé que no tienen las competencias y que es una obra menor que pueden hacer tranquilamente hasta el Ayuntamiento, sin necesidad hasta de Diputación, el hacer una fosa séptica; yo creo que ese Ayuntamiento lo podía hacer hasta sin Diputación, a pesar de lo que dicen ahí.

Yo lo que vengo aquí, a Medio Ambiente, es a rogar, a rogar a los responsables de la Consejería de Medio Ambiente y a exigir también -¿por qué no?- que el mismo tratamiento... a pesar de que usted me dice que... que hay que respetar la autonomía municipal, y yo lo comparto. Pero, evidentemente, cuando un pueblo no clora y hay problemas, Sanidad obliga al Ayuntamiento a clorar y le impone una sanción, y el Ayuntamiento lo tiene que pagar.

Y, evidentemente, si a tres meones la Junta de Castilla y León... porque el Seprona depende de la Junta de Castilla y León -es quien tramita las denuncias, Medio Ambiente tramita esa denuncia; o a un señor porque coge una trucha de una manera ilegal-, los denuncia, los sanciona; o a una empresa que hace unos vertidos incontrolados y mal hechos a un río, pues, señor mío, al Ayuntamiento también. Al Ayuntamiento hay que sancionarlo, al Ayuntamiento hay que exigirle. Yo estoy seguro que si ese Ayuntamiento fuera el que yo presidido hubiera tenido que hacer la fosa y, además, pagar sanción. Y eso es lo que vengo aquí a exigir, que a ese Ayuntamiento y

a esa Diputación Provincial se les diga: "eso no se puede hacer ni un día más, eso tiene que estar solucionado ya".

Y luego resulta que para hacer una fosa, para acabar una obra de 6.000.000 de pesetas tienen que hacerse con cargo a los presupuestos del dos mil y a los presupuestos del dos mil uno. Ya no comprendo nada. Eso se tendría que hacer con el remanente de cualquier obra de planes provinciales de la Diputación. Si hace falta que se los quiten a mi Ayuntamiento, como lo hacen algunas veces, que lo hagan; yo prefiero no hacer una obra en mi Ayuntamiento, pero ver el río negro limpio, como tiene que estar. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Directora General, doña Silvia Clemente.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bien. Yo creo que aquí yo le he dado cumplida respuesta de lo que es la competencia desde la Junta de Castilla y León y desde el cumplimiento de la Directiva de Vertidos de Aguas Residuales de la Consejería de Medio Ambiente, y el control -como Su Señoría bien dice- de un expediente de contratación que se ha realizado desde la Diputación Provincial; desde una falta de cumplimiento de obligaciones que corresponde al Ayuntamiento, pues se debe de hacer en... en otras instancias, en otros foros diferentes: el de la Diputación Provincial en un foro distinto, y el del Ayuntamiento, pues, por supuesto, en las propias urnas, desde todos los vecinos del municipio que... del que estamos hablando; porque, realmente, todos estos vecinos que han mostrado su... su disconformidad con la política municipal pues pueden en las urnas expresar su voto en contra de este Alcalde o a favor de este Alcalde, si consideran... si consideran que su responsabilidad no se está desarrollando correctamente.

Y, por otra parte, lo que sí es posible, lo que yo puedo es recoger el ruego, la exigencia de dar traslado a la Confederación Hidrográfica del Duero, que es la competente para incoar y decidir un expediente sancionador en cualquier caso en que se produzca un vertido ilegal, o un vertido no autorizado, o un vertido que no esté en las condiciones adecuadas al cauce público. Es también una competencia que recae sobre la Confederación Hidrográfica del Duero. Y sí que me comprometo a dar traslado de este expediente con el ruego aquí formulado a la Confederación Hidrográfica del Duero para que inicie las acciones que considere que son oportunas. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General. ¿Algún otro Procurador de la Comisión desea hacer alguna aclaración sobre el tema? Pues, no habiendo ninguna... no habiendo ninguna otra pregunta, pasamos

al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con Respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Gómez González, relativa a proyecto de abastecimiento desde la Fuente El Salidero, en Fuentidueña, Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y seis, de veinticinco de septiembre del dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Gómez González. Gracias.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias también, señora Directora General, por prestarse a responder a la pregunta que voy a hacerla, sobre la que no me cabe duda usted también tendrá interés.

Probablemente, muchos de... o algunos de los Procuradores que forman parte de esta Comisión no conozcan la Comarca de La Churrería; probablemente otros sí que la conozcan y sepan cuáles son sus casuísticas y sus particularidades. Pero es una comarca que se extiende geográficamente por la zona de Segovia y Valladolid, limítrofe ya también casi con la zona de... de Burgos, que afecta, pues, a la zona de confluencia de los ríos Duratón con el río Duero; más o menos en esa zona... aunque nunca, históricamente, esta zona denominada "Churrería" estuvo delimitada como al menos ahora aparece delimitada, porque algunos pueblos que en ella se incluyen -caso de Traspinedo- no puede decirse que hayan pertenecido nunca a una comarca llamada Churrería, que es otro... Pero bueno, se ha extendido este nombre y con este nombre nos identificamos.

Sin duda alguna, es una comarca o una zona en la que han aparecido últimamente, en los últimos años, necesidades sustanciales, sobre todo de agua. Y como consecuencia de esas necesidades, no se sabe muy bien cómo, pero sí se sabe muy bien por qué, pues se planificó un determinado proyecto por el que se iba a proceder al abastecimiento de agua a todos estos pueblos, que son veintinueve -diecinueve de la provincia de Valladolid y diez de la provincia de Segovia-, tomando ese agua desde uno de los pocos manantiales que quedan ya con una calidad envidiable, y digamos también que con unas características dignas de conservarse y de no agredirse, de un manantial -repito- que hay en la localidad segoviana de Fuentidueña.

La localidad segoviana de Fuentidueña está también dentro de una comarca, lo que yo denomino un poco "el

Bajo Duratón", que es, sin duda alguna, la zona de la provincia de Segovia que más carencias tiene. Sin ninguna duda, nadie discutiría que esta zona es la zona de Segovia que más carencias tiene, que peores servicios sociales recibe, que peores prestaciones de la Administración llegan a ella y que, por ejemplo, en infraestructuras, pues es difícil llegar a ella con el coche y las ruedas sanas.

En este ámbito se produce -digo- este proyecto, por el que se pretende trasladar el agua desde La Churrería a estos... desde el manantial de El Salidero, de Fuentidueña, a estos veintinueve pueblos. Y éste es un proyecto que se inicia hace diez años: por los años ochenta y nueve-noventa comienza a hablarse socialmente en los núcleos urbanos, y en el año noventa y uno ya se hacen las primeras planificaciones. En él aparecen implicados o copartícipes instituciones como la Diputación de Segovia, la Diputación de Valladolid, los núcleos afectados, la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero. Hasta aquí, pues, puede ser un proyecto interesante, atractivo incluso, y, probablemente, necesario.

Pero ocurre que Fuentidueña, que se considera propietaria del manantial, porque en terrenos públicos de este Ayuntamiento es donde se ubica este nacimiento de agua, se niega a la prestación de este agua; se niega, al menos, gratuita y graciosamente. Y aquí surgen, entonces, una serie de conflictos sociales, que se han perpetuado durante estos diez años, creando un verdadero conflicto, una mala convivencia, y añadiendo a los muchos problemas que tiene esta zona del bajo Duratón, los muchos problemas -repito- que tiene, uno más: el de las malas relaciones entre sus convecinos, entre los pocos habitantes que allí quedan, y, por tanto, introduciendo en ese elemento una... o un empeoramiento significativo en la calidad de vida. Porque cuando las relaciones humanas se pierden en núcleos poblacionales muy pequeños, estamos dando el paso más grande hacia la pérdida de calidad de vida; el aislamiento social que ya se tiene se familiariza, se individualiza, y eso constituye una pérdida de calidad y de dignidad. Estos elementos se están dando ya allí.

Y, sin embargo, llamativamente -al menos, a juicio de este Procurador-, por parte de las instituciones implicadas, y particularmente por parte de la Junta de Castilla y León, al menos lo que aparentemente se recibe es sólo una permisón de que el tiempo pase sin avanzar, sin retroceder y sin aclarar qué es lo que allí se va a hacer.

En el año noventa y uno, por ejemplo, la Diputación de Valladolid comienza la infraestructura que a ella le corresponde, que son las canalizaciones para conectar unos núcleos poblacionales con otros y poder hacer llegar el agua hasta aquellos puntos donde se pretende hacer llegar; la Diputación de Segovia no ha movido ni un solo dedo, por tanto, en la provincia de Segovia no hay hecho absolutamente nada de las infraestructuras; y desde el

año, aproximadamente, noventa y tres-noventa y cuatro, que termina... o noventa y cinco -no puedo precisar el momento-, que termina la Diputación de Valladolid de hacer estas infraestructuras, pues ahí están, probablemente deteriorándose y no sirviendo, desde luego, para el fin y los objetivos previstos.

Bueno, ante esta realidad, este Procurador se siente verdaderamente preocupado, y pretende desde ahora estar también ocupado en el tema. Y en función de ello, pues yo formulo algunas preguntas, con la intención de que me sean aclaradas y con la intención también de poder colaborar a la búsqueda de una solución para un conflicto social que es preocupante y, desde luego, desagradable.

Entonces, le pregunto, señora Directora General: ¿cree la Junta que El Salidero es el mejor sitio para tomar el agua que se pretende transportar? ¿Piensa la Junta intervenir en la puesta en marcha del proyecto que pretende llevar a cabo la mancomunidad que lo promueve? ¿Piensa la Junta negociar con el Ayuntamiento de Fuentidueña para buscar puntos de encuentro que faciliten una solución serena y aceptada por todos? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ...González. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bien. Es cierto que la cuestión, el proyecto es conocido yo creo que, además, en la provincia de Segovia y en la provincia de Valladolid, que son los potenciales beneficiarios de esta conducción, pues más conocido, si cabe. Pero yo creo que, quizás, en general, la opinión pública tiene conocimiento de este... de este proyecto por lo dilatada de la... de la tramitación y de la duración en el tiempo.

En cuanto a la primera pregunta, acerca de si El Salidero es el mejor sitio, el manantial de El Salidero, hay un estudio que fue encargado por la Junta de Castilla y León, en el que se encargó analizar las distintas soluciones que podían existir para abastecer de agua potable a la comarca de La Churrería. De este estudio de las soluciones posibles destaca claramente cómo la óptima, la más adecuada es la captación de agua desde el manantial de El Salidero, puesto que las otras dos opciones, desde el embalse de Las Vencías o desde el río Duratón, son dos opciones para las que se precisaría la instalación de una estación de tratamiento de agua potable, que determinaría tanto el coste de la inversión como el coste y la garantía de la posterior explotación, mientras que la calidad de la solución elegida, que es la de la toma de la manantial... del manantial de El Salidero es la más adecuada desde cualquier punto de vista, tanto técnico como económico.

En cuanto a si piensa la Junta intervenir en la puesta en marcha del proyecto que pretende llevar a cabo la mancomunidad que lo promueve, en este sentido, una precisión: el proyecto fue encargado por la propia Junta de Castilla y León, y la mancomunidad promueve aquellos derechos que le son inherentes despejar a la propia mancomunidad, como es la adquisición de los bienes de los terrenos por los que tiene que pasar la conducción de agua, como es la obtención de la concesión de agua a su favor, en favor de la mancomunidad beneficiaria de este agua.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León ocupa un papel importante en el desarrollo de este proyecto, pero papel importante compartido con las competencias que son inherentes tanto a la propia Mancomunidad de La Churrería como a las Diputaciones Provinciales que aparecen implicadas en el desarrollo de este proyecto; no sólo para la realización de la inversión, sino también para la obtención de determinados derechos y bienes que les... que corresponden a cada una de las Administraciones o entidades que tienen que procurar la realización de este proyecto.

Por lo tanto, la mancomunidad... le correspondía en su día la obtención de la concesión de agua a su favor, y así, después de su constitución en el año mil novecientos noventa y tres, formuló solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero para obtener la concesión de agua necesaria, y que se concretaba en cincuenta y siete litros por segundo.

La obtención de esta concesión se produjo mediante una Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero adoptada en mil novecientos noventa y siete, y en la que se decía explícitamente que la concesión se otorgaba sobre... la concesión se debería de expropiar sobre la concesión que tenía IPEASA, una piscifactoría que tiene autorizado el aprovechamiento del agua para piscifactoría, en una cantidad de cuatro mil litros por segundo. Es decir, a la mancomunidad se le imponía en ese momento la obligación de expropiar a IPEASA los cincuenta y siete litros por segundo de los que se iba a beneficiar para el abastecimiento de agua con el proyecto a desarrollar por la Junta de Castilla y León.

En esta cuestión, en la expropiación de la concesión de agua, fundamental para... porque es... es la clave y la razón fundamental del éxito y de la realización del proyecto de construcción que tiene la Junta de Castilla y León. Proyecto de construcción que la Junta de Castilla y León ha incluido en los presupuestos del año dos mil uno: aparece la cifra de... como inversión total, 912.676.402 pesetas, con una anualidad en el dos mil uno. Y, además, esto es un hecho que se ha producido desde la primera elaboración del Anteproyecto de... de la Ley de Presupuestos para el año dos mil uno. Que yo, en este sentido, pues manifestar que su Portavoz puso de manifiesto que no aparecía, y creo que no revisó conveniente-

mente todos los presupuestos y los programas de inversiones, porque el proyecto de La Churrería ha figurado en el Anteproyecto de Ley del dos mil uno desde el primer momento con la cantidad que yo acabo de expresar.

Y la Junta de Castilla y León tiene la decisión firme de iniciar la contratación de estas obras, como lo pone de manifiesto, para empezar, el hecho de estar incluidos en los Presupuestos y, además, el hecho de haber mantenido recientemente una reunión con la Mancomunidad de La Churrería el diecisiete de octubre, una reunión con la Confederación Hidrográfica del Duero para facilitar la relación y la agilización de la expropiación que la mancomunidad ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Duero que realice. Y es una responsabilidad que recae sobre la Confederación y sobre la mancomunidad ejecutar la expropiación de los cincuenta y siete litros por segundo, que son -como decía- la parte esencial -porque se trata de una conducción de agua- para desarrollar el proyecto que la Junta de Castilla y León tiene despejado en todos los extremos: la aprobación técnica, la inclusión en los presupuestos y todo lo... todos los trámites que corresponden a esta Administración.

En cuanto a negociar con el Ayuntamiento de Fuentidueña para encontrar... para buscar puntos de encuentro que faciliten una solución serena y aceptada por todos, desde la Consejería de Medio Ambiente, en febrero del año dos mil, se mantuvo una reunión en la Delegación Territorial de Segovia con todas las partes implicadas en este proyecto, incluido el Ayuntamiento de Fuentidueña, con la intención de retomar todos los extremos y clarificar las obligaciones de todas... -como decía- de todas las Administraciones y entidades implicadas en la realización de esta inversión.

En aquella reunión se puso de manifiesto también cómo la Mancomunidad de La Churrería, mediante una carta, mediante un acuerdo de la mancomunidad del año noventa y nueve, se le había comunicado al Ayuntamiento de Fuentidueña el ofrecimiento por la mancomunidad -reitero por la importancia- de 2 pesetas por litro, para satisfacer los derechos urbanísticos y la toma del agua de una forma -como... como Su Señoría apuntaba- pacífica y serena. Teniendo en cuenta que estamos hablando de dominio público hidráulico, de que no existe ninguna titularidad del Ayuntamiento de Fuentidueña sobre este agua, que recae su gestión y su disponibilidad absolutamente sobre la Confederación Hidrográfica del Duero.

Pero en el ánimo de encontrar desde la mancomunidad una solución pacífica, se le ofreció al Ayuntamiento de Fuentidueña, en concepto de utilización de los derechos urbanísticos de los terrenos de Fuentidueña por los que pasan las conducciones, las 2 pesetas por litro. Y teniendo en cuenta que, también, despejar la titularidad, la posibilidad de que las conducciones atraviesen el municipio de Fuentidueña, es una obligación que recae sobre la mancomunidad y sobre la Diputación Provincial correspon-

diente. No es una obligación que recaiga sobre la Junta de Castilla y León. La obligación de la Junta de Castilla y León es nítida, clara y tangible: es su inclusión en los presupuestos para la contratación de este expediente, y la coordinación con el resto de entidades y Administraciones Públicas para que todos los requisitos confluyan y sea posible la contratación de estas obras. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Directora General. Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Gómez González, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias. ¿Usted cree, señora Directora General, que, a partir de la respuesta que usted me ha dado sobre este tema, mañana los ciudadanos de esta comarca tendrán las cosas más claras que ayer? No. No.

Lo único que usted aporta como posibilidad para salir de un atasco son: consignación presupuestaria de 912.000.000, pero consignación presupuestaria ha habido ya en años anteriores. Por tanto, esto no es una novedad, no modifica para nada la posibilidad de que el asunto se solucione. Otros años lo ha habido y no se han ejecutado. Ustedes planifican muchas veces en presupuestos, meten cantidades que luego después, como no se ejecutan los planes, pues es como si no los hubieran metido. Eso sí, cada año les sirve para decir que van a hacer muchas cosas que luego no salen. Por tanto, no hay solución.

Pero vayamos un poco por partes. Usted dice que un estudio analiza las distintas soluciones, que El Salidero es una solución mejor que Las Vencías y mejor que el propio Duratón; a lo mejor. Pero no sé yo... no soy técnico y, por tanto, no voy a ponerme a discutir eso, pero me cuesta mucho creer que trasladar el agua desde El Salidero a Traspinedo, por ejemplo, que no son menos de cuarenta y cinco kilómetros, no son menos de cuarenta y cinco kilómetros, sea una solución técnicamente mejor que llevarla del Duero, que lo tienen a tres kilómetros; el Duero pasa a tres kilómetros de Traspinedo, aproximadamente, y me cuesta creer que ésa sea una solución peor que la de trasladarle cuarenta y cinco kilómetros desde allí.

Y, por otra parte, si la razón por la que no se toma de Las Vencías o de otra zona del Duratón que no hipoteque tanto el futuro de esta comarca... -como yo voy a pretender demostrar a partir de ahora- digo: si el problema es que eso significa depuración, no entraríamos más que en la misma situación en la que se encuentran infinidad de poblaciones de esta provincia... perdón, de esta Comunidad, donde se recibe el agua de los ríos, que previamente hay que depurar y que tratar para hacérsela llegar a los ciudadanos. Por tanto, no parece una razón técnica, tampoco, suficiente. Pero en fin...

Dice que la Junta no tiene responsabilidad más allá de la consignación presupuestaria que garantice la ejecución del proyecto. Yo creo que no es verdad, que aquí también usted se equivoca. La Junta tiene la responsabilidad de facilitar la convivencia de unos ciudadanos en una comarca que tiene muchos problemas. Tiene esa responsabilidad, y no la puede eludir. Y es una responsabilidad que no sólo se soluciona con 900.000.000 en los Presupuestos, es una responsabilidad que implica dignidad con los ciudadanos afectados, tratamiento de dignidad.

Miren ustedes, Fuentidueña es un pueblo que yo les invito a visitar; toda la zona es una zona que yo les invito a visitar. Sin duda, los Procuradores de Segovia -el señor Monsalve, que está aquí presente, y usted misma, como ciudadana paisana- estoy seguro que lo conocen con suficiente... con suficiente amplitud como para no decirles nada; pero yo les invito a pasearla y a conocerla. Fuentidueña es un pueblo bellísimo, bellísimo, que tiene dos riquezas: una, su belleza natural, el paraje donde se encuentra, y su historia detrás de eso; y otra, un manantial. Y que, a partir de ahí, tiene un destartalamiento, un abandono y encontrarse -repito- en una zona absolutamente deprimida.

Bueno, ¿pues qué ocurre? Toda la Comarca de El Salidero tiene una necesidad de agua muy fuerte, sobre todo la de la provincia de Valladolid; que la de Segovia no se va a hacer ninguna obra ni se va a llevar el agua de El Salidero a ningún pueblo de la provincia de Segovia; lo sabe usted perfectamente bien, lo sabe el señor Monsalve y lo sé yo. No se ha hecho absolutamente nada, sí que están unos pueblos dentro del proyecto, para justificar una salida de agua de la provincia de Segovia a Valladolid y que no sea excesivamente costosa desde el punto de vista social. Ésa es la realidad. Pero a los demás pueblos no se va a llevar prácticamente a ninguno, porque el único que tenía problemas verdaderos era Olombrada, y ha quedado ya satisfecho a partir de una perforación en Vegafría, que da suficiente caudal como para trasladarlo hasta allí. Por tanto, es muy difícil que ahí se pueda realizar y materializar este beneficio teórico.

Pero la provincia de Valladolid sí que tiene esa necesidad. ¿Y sabe por qué la tiene? Porque algunos de esos pueblos, durante los últimos veinte años, han agredido de una manera brutal -y me atrevo a decirlo así- las capas freáticas de las zonas donde están ubicados, y han hecho perforaciones inmensamente agresivas. Campaspero, cuyo Alcalde es el principal promotor de este asunto, Diputado Nacional por parte del Partido Popular en las Cortes Generales, es el que impulsa este proyecto; y Campaspero -sabemos- es un pueblo que ha agredido de una manera incorrecta los acuíferos que tenía en su zona; y los agotó. En Campaspero hay perforaciones de hasta mil metros de profundidad.

Evidentemente, lo que supuso un crecimiento enorme para una zona como es La Churrería, ha significado

también que los pueblos de La Churrería de Valladolid, en los últimos veinte años, hayan mantenido una estabilidad de crecimiento económico suficiente como para garantizar el mantenimiento en condiciones bastante dignas de estos pueblos. La población no ha disminuido mucho; es más, algunos de ellos han incrementado la población. Y tienen una ventaja económica como consecuencia de que, en su momento, bueno, pues digamos que tuvieron un uso muy exclusivo de un bien común, como es el agua subterránea.

Sin embargo, los pueblos de La Churrería de Segovia es todo lo contrario: son pueblos venidos a menos, y a una velocidad verdaderamente alarmante. Son pueblos que se han despoblado en los últimos veinte años de una manera visible; esto es un hecho que es así. Y, sin embargo, esa zona de la provincia de Segovia, que tiene una riqueza natural, que es el agua, va a servir para abastecer la necesidad que hoy tiene otra parte de la comarca que está en crecimiento económico, sin que sobre esa primera zona repercuta ningún beneficio. Y de esto también son responsables ustedes, de esto también es responsable la Junta de Castilla y León.

Yo sé que el agua es un bien y que hay que repartirla, como otros bienes habría que repartirlos; no sólo soy partidario de repartir el agua, ¿eh?, también soy partidario de repartir otros bienes de los que ustedes no son tan partidarios de repartir. Y si a La Churrería de Valladolid hay que llevar el agua, llévese, llévese, pero no a costa de seguir manteniendo la hipoteca sobre La Churrería de Segovia, sobre La Churrería segoviana. No puede ser que la Junta de Castilla y León permanezca indiferente a esta realidad y, con sus políticas agresivas o indiferentes –según las circunstancias–, esté proporcionando que la riqueza que hoy... la poca que tiene, la única que tiene, el agua, justo repercuta beneficios en otra zona, en otra comarca. Y repito: no me opongo a que los proporcione en otra comarca; reclamo que los proporcione también en ésta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Gómez, le ruego que vaya terminando.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (Sí, voy terminando, señora Presidenta.) En el Plan Hidrológico Nacional, pues, hay una realidad hoy también muy cruda: Aragón, una Comunidad que perderá por huevos, probablemente, su derecho a recibir también unas inversiones, reclama que, como consecuencia del cambio, sea atendida en las necesidades que a esto... a estos aspectos tiene. Bueno, pues no hacemos más que pedir lo mismo: Fuentidueña reclama que repercuta el bien que él tiene en un beneficio que permita garantizar un futuro no sólo a este pueblo, sino también a una zona. Y aquí sí que tienen ustedes responsabilidad, no diga que no; la tienen, y mucha. Y es necesario que ejerzan políticas no sólo que

materialicen ese proyecto por el que se va a conducir el agua, sino que garanticen el económico...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Por favor, le ruego que termine. Ha duplicado usted su tiempo.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (Sí, voy terminando.) ...que garanticen ustedes el desarrollo económico de esta zona y el futuro un poco garantizable de bienestar. Y, a la vez, instruyan políticas que garanticen que la convivencia no se deteriore más y que se salve el problema de malas relaciones que hoy se han establecido como consecuencia de unos proyectos indiferentes.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Gómez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Bien. Bueno, en primer lugar, en cuanto a que con esto que yo he manifestado aquí acerca de la inclusión en los Presupuestos... en el Proyecto de Presupuestos para el año dos mil uno, no podemos convencer a los vecinos de esta comarca o no podemos dar prueba ni les podemos aportar nada nuevo. Yo creo que sí que podemos aportarles mucho. Desde luego, la forma que tiene la Administración de expresar sus acciones, de expresar sus voluntades, y de expresarlas de una forma fehaciente, es a través de actos administrativos y a través de la elaboración de un proyecto de ley, como es el caso; un proyecto de ley que se somete al debate en las Cortes de Castilla y León, pero que es elaborado desde la Junta de Castilla y León, y es la forma, es la... con claridad, el aspecto que determina la voluntad de la Administración; no hay una forma más clara ni más contundente de expresar la voluntad de la Administración que recogerlo a través de los mecanismos y de las posibilidades que la ley pone a su disposición, como es el dictar actos o resoluciones administrativas, como es –en este caso– la elaboración de un proyecto de ley.

Desde luego, creo que la Junta de Castilla y León ha expresado su voluntad de una forma clara, y es recogiendo esa inversión para este proyecto de la Comarca de La Churrería en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos del año dos mil uno. Y creo también que sí que les decimos algo desde aquí, que sí que se aporta claridad y luz a la situación del abastecimiento en la Comarca de La Churrería para los vecinos de esta zona porque, realmente, ha habido una comunicación reciente, una decisión reciente, que se materializa, que se puede comprobar a través de los escritos del último mes, de los dos últimos meses, en los que ya la Confederación y la Mancomunidad han iniciado el expediente de expropiación del agua sobre... sobre el uso del agua que tiene concedida la piscifactoría. Creo que son hechos claros y contundentes.

Y no quiero emular a nadie, pero, desde luego, es una política de hechos. No quiero emular... no quiero... una política de hechos, hechos tangibles y visibles. Emular, quiero decir, pues, en el sentido más cercano de la última campaña que el propio Partido Popular ha desarrollado a nivel nacional, y en la que el candidato a la Presidencia del Gobierno era José María Aznar, y éste era el lema de aquella campaña. Bueno, pues éstos son hechos como los que han servido de lema o de eslogan a la campaña que a nivel nacional ha desarrollado el Partido Popular.

Por otra parte, aclarar por qué El Salidero es la mejor opción: porque... yo no soy ingeniero de caminos, ni pretendo serlo, y el estudio de soluciones en el que se acredita y avala que la toma de agua desde el manantial de El Salidero es la mejor opción obedece tanto a razones técnicas como económicas. Razones económicas que "como usted, Señoría, bien decía" en una zona como de la que estamos hablando, en la que los municipios tienen una pequeña población y tienen escasos medios humanos o técnicos para garantizar el adecuado mantenimiento de instalaciones con una estación de tratamiento de agua potable, es necesario evitar, si es posible "y en este caso lo es", porque a largo plazo, a medio y largo plazo, la garantía de esta instalación es más segura a partir de la toma en El Salidero que a partir de la toma en el río Duratón o en Las Vencías, que implica la construcción de una estación de tratamiento potable, que requiere un adecuado mantenimiento y una garantía de la explotación posterior para garantizar la viabilidad del proyecto completo.

En cuanto a la responsabilidad de esta Administración, yo no he dicho en ningún momento que la Junta de Castilla y León no sea responsable en este tema. He hablado de responsabilidad... he hablado de responsabilidad compartida. En ningún momento he dicho que la Junta de Castilla y León no tenga responsabilidad en este asunto; su responsabilidad es compartida...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): No. Bueno, pues yo confirmo, si en algún momento no me he expresado con claridad o he podido dejar entrever que hablaba de falta de responsabilidad de la Junta de Castilla y León, quiero poner de manifiesto que no he hablado en ningún momento, o no he pretendido en ningún momento transmitir ausencia de responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Se trata de la responsabilidad compartida para llevar a efecto esta inversión y para poder construir esta toma de agua desde el manantial de El Salidero y conducirla a los veintinueve municipios que se pretenden beneficiar en el proyecto.

Responsabilidad compartida "reitero", ¿por qué? Porque hay una distribución competencial en este asunto, que afecta tanto a la Junta de Castilla y León, como la

Confederación Hidrográfica del Duero, como a la mancomunidad, como a las propias Diputaciones Provinciales que han asumido responsabilidad a través de un convenio para la financiación y la realización de este proyecto.

La Junta de Castilla y León ha facilitado todo su apoyo para la coordinación de todas las entidades responsables en este asunto, y se ha demostrado "como le decía a Su Señoría" con las reuniones mantenidas recientemente y con el... pues la información que se ha transmitido a través de distintos escritos, tanto a la mancomunidad como a la Confederación Hidrográfica del Duero. La ayuda que ha prestado la Junta de Castilla y León en este asunto es toda la que se puede facilitar en el nivel de la coordinación.

Y además, bueno, pues reiterar que es una responsabilidad compartida, porque la distribución de competencias para la Administración viene determinada por la Ley para la gestión del dominio público hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Duero; para el beneficio... para el uso de este agua, la mancomunidad que se va a beneficiar de él; y a la Junta de Castilla y León, dentro de la planificación regional de abastecimiento y dentro del desarrollo de su competencia y de su responsabilidad, en materia de apoyo a los Ayuntamientos para garantizar el abastecimiento a todas las poblaciones de Castilla y León.

Decía usted, Señoría, que no hay pueblos de Segovia en el proyecto de La Churrería... veintinueve, pues yo le he entendido que no había pueblos beneficiarios de este proyecto de la provincia de Segovia. Bien, bueno.

Bueno, pues yo simplemente le había entendido a Su Señoría que no había pueblos. Bien. Yo...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Hernández, le ruego que guarde silencio y deje hablar a la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Por aclarar a Sus Señorías que sí hay pueblos de la provincia de Segovia en este proyecto, entre los que se encuentran diez de los veintinueve, concretamente: Calabazas, Membibre, Cozuelos, Fuentesauco, Olombrada, Adrados, Aldeasoña, Vegafría y Hontalbilla.

Y además, en esta relación de municipios, se da la circunstancia de que uno de los municipios beneficiarios, que es Fuentesauco de Fuentidueña, es un municipio que ahora mismo tiene niveles de arsénico por encima de la cantidad legal permitida, y, por lo tanto, se beneficiaría en primera instancia y obtendría una solución desde este proyecto a un problema sobrevenido, que no se contemplaba cuando el proyecto fue concebido.

Y en cualquier caso, reiterar el carácter público de un bien esencial como es el agua. Creo que tratar de llevar este proyecto o los términos de este proyecto a la discusión o al debate sobre acerca de quién es la titularidad del agua es una visión minimalista de la titularidad del agua y del uso del agua. Yo creo que el agua, como es este caso, desde el manantial de El Salidero ahora mismo no tiene ningún aprovechamiento; no se va a privar del agua para ningún uso que estuviera previsto ni para ningún uso que se esté haciendo, en detrimento del mismo, y con este proyecto se garantiza la mejora de la calidad del agua de veintinueve municipios de las provincias de Segovia y de Valladolid, y que aglutinan a veintiséis mil habitantes. Creo que la utilización de un bien como el agua, para conseguir un... satisfacer una necesidad importante, proyecta el desarrollo económico de una zona... -como Su Señoría decía-, una zona que necesita de todo el apoyo de la Junta de Castilla y León para alcanzar el progreso social y económico que todos deseamos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Directora General, por su intervención. ¿Algún Procurador de la Comisión desea formular alguna aclaración sobre el tema? Por el Partido Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, sólo es una aclaración. Porque ha dicho la Directora General que van a pagar al Ayuntamiento dos pesetas por litro; supongo que será por metro cúbico, ¿no?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. También para una sugerencia a la Directora, porque aquí hemos oído hablar de dignidad, de irresponsabilidad, de agresión y demás. Bueno, yo... me gustaría decirle a la señora Consejera... a la señora Directora, aparte de que le he oído lo de la corresponsabilidad compartida con Diputaciones, evidentemente -y además que lo ha dicho usted clarísimo-, sí le quería pedir que en el presupuesto figure exactamente el dinero y la denominación del proyecto: "Churrerías" -que seguro que figura-. No vaya a ocurrir, no vaya a ocurrir lo que ocurrió en el año noventa y siete, que el Grupo Parlamentario Socialista -supongo que por error- vació de contenido la partida entera de Las Churrerías, entera, y lo mandó a otro sitio. Eso ocurrió. Eso es irresponsabilidad, que yo creo que debía ser sin darse cuenta. Gracias, señora Directora.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Castaño. No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al cuarto punto

del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Cuarto punto del Orden del Día: "**Pregunta con...**

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Espera un momento. Espera un momento, que no está.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Cuarto punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Gómez González, relativa a tala de pinos en San Rafael, Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 86, de veinticinco de septiembre de dos mil**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. Para contestación a la pregunta por parte de la Junta, tiene la palabra el señor Director General del Medio Natural, don Mariano Torres. Gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Bien, muchas gracias...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón. Para la formulación de la pregunta tiene la palabra, por parte del Partido Socialista, el señor Gómez González. Gracias.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias. Supongo que no sería necesaria mi intervención, pero, en fin, sí que parece que está marcado así; supongo que sin ella también el señor Director General sabría dar la respuesta oportuna. Pero, no obstante, sigamos el protocolo, y permítame que haga una breve exposición.

En los Antecedentes que yo decía cuando formulé esta pregunta, decía "hace escasas fechas"; evidentemente, hay que modificarlo: "hace ya suficientes fechas", porque la dinámica que estas Cortes llevan nos conducen a que el tiempo transcurra desde que los temas conflictivos se plantean en sus puntos hasta que son tratados aquí.

Pero, en fin, sea como sea, hace ya suficientes fechas que se produjo una tala de un grupo reducido... unos veinticinco pinos en la localidad de San Rafael, en el término municipal de El Espinar, en la provincia de Segovia, cerca de la estación de tren, en una zona donde está la autovía y una alineación de casas; de tal modo que estos pinos, pues, eran un poco parapeto o pantalla, que insonorizaban o al menos aminoraban significativamente las molestias ruidosas que, con frecuencia constante y a

ritmo monótono, producen los vehículos que pasan por la autovía.

Bueno, pues esta tala –que, verdaderamente, lo pregunto porque desconozco todas las características que la acompañaron, no he podido encontrar información al respecto– ha pasado a crear un problema a los vecinos de esas viviendas, que de repente han visto su vivienda, su casa, agredida permanentemente por unos ruidos molestos.

Bueno, pues lo que pregunto, Señoría... perdón, señor Director General, es si la Junta de Castilla y León autorizó esta tala de pinos en algún momento, qué razones había para ello, si es que fue así. O si la tala se hizo sin su autorización, ¿qué medidas tomó o va a tomar la Junta ante un hecho como ése, que causa el malestar que causa en los habitantes a los que afecta? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Gómez González. Por parte de la Junta, para contestar, tiene la palabra el señor Director General del Medio Natural.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Bien, muchas gracias. Pues, con mucho gusto, le daré la información que ha requerido, Señoría.

Sí está autorizada por la Junta de Castilla y León. Y respecto a los motivos de la autorización, se basan en que la zona donde estaban situados estos pinos era una zona de servidumbre de una línea eléctrica, y que por dos leyes, por la Ley de Regulación del Sistema Eléctrico y por la Ley de Incendios, se establece que las zonas de ocupación de las líneas eléctricas deben permanecer limpias.

Entonces, lo que pasa es que tal vez, a lo mejor –lo digo porque la formulación lo expresa–, tal vez mucha gente piense... La formulación de la pregunta dice que "eran unos pinos que estaban plantados", y aunque parezca que es una disgresión técnica, pues puede tener sentido. Tal vez algunas personas hayan pensado que se han plantado allí *ex profesamente* como pantalla y no ha sido así; ni se han plantado ni se han sembrado. Es una regeneración natural del monte de utilidad pública de El Espinar.

Entonces, incluso, digamos que estas dos leyes están recogidas en todos los pliegos de condiciones de la ocupación de... –yo creo que es genérico, en casi todos los pliegos de condiciones se pone casi el mismo párrafo de la ocupación que tiene que solicitar, en este caso, Unión Fenosa, por la cual la empresa está obligada a mantener la ocupación limpia. Me informan que eran unos pinos que ya estaban casi tocando la línea eléctrica, que estaban muy cerquita de la línea eléctrica, y que en el año anterior, pues, habían ocasionado dos disparos de

los limitadores de tensión y que habían dejado un par de barrios sin luz; con lo cual, pues, se veía que ya era urgente acometer esto.

Incluso, en este caso, en el pliego de condiciones no habla de la exención de la obligatoriedad genérica de pedir permiso a la hora de cortas, pero en casi todos los pliegos de condiciones, sobre todo alguno que me ha tocado hacer en mi carrera profesional, incluso a la compañía eléctrica se le exime de pedir permiso; simplemente tiene la obligación de comunicarlo. No es el caso. Este pliego de condiciones simplemente le obliga a cortarlos, pero, por supuesto, ha hecho el trámite, lo ha autorizado y hay una autorización en regla.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí. Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Gómez González.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Bueno, parece ser que la razón que usted expone no es una razón, desde luego, compartida y comprendida por la población del momento, ni en todos los detalles se ajusta a la verdad... se ajusta a los hechos, al menos. Bien es verdad que, junto a estos pinos, había también otra serie de frondosas, pero según mis informaciones, y no tengo por qué dudar de ellos... Yo la verdad es que físicamente me he pasado por allí muchas veces, pero es un detalle en el que antes de la corta no me había percatado, si estaban interfiriendo y produciendo, bueno, pues inconvenientes en el tendido eléctrico. Pero parece ser que no, por lo menos en las informaciones que yo tengo, sino que... O por lo menos no todos, que, seguramente, la tala no hubiera sido necesaria de todos. Hubiera bastado, para evitar esos problemas, seguramente con una tala de alguna pieza individualmente, y seguramente sí de algunas de las frondosas que por allí había.

Pero, en fin, de todas formas, es un tema que ya no tiene remedio, que sitúa a los habitantes de aquella pequeña colonia ante un problema para muchos años, que están reclamando a la Administración, pues, la puesta de una pantalla de insonorización, o algo así, que permita eliminar los inconvenientes sobrevenidos de una manera extraña.

De todas formas, a mí me preocupa mucho que en muchos de los problemas medioambientales, y que se dan por lo menos en la provincia de Segovia, Unión Fenosa anda casi siempre por medio. De alguna manera me preocupa un poco esto, pero, vamos... Simplemente, incidir o apoyar o reclamar, junto con los vecinos que allí están, que el problema que esta tala les creó se solucione de otro modo. La plantación de otras... no sería solución, porque todos sabemos que el crecimiento es lento; pero

alguna solución tiene que aportarse. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Gómez. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General. Muchas gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR TORRE ANTÓN): Bueno, bien. No... yo creo que no hay mucho que aportar. Digamos que estamos ante una obligación legal: la empresa tiene una obligación legal de mantener la línea. Y aunque puedo entender que a los vecinos, pues, les viniera bien, y esos árboles tuvieran una consecuencia positiva de cara a los ruidos, pues difícilmente puede hacerse otra cosa de la que se hizo. Es más, incluso, siendo un poco lógicos,

habría que pensar que esos pinos deberían haber sido retirados antes, y tal vez, pues... seguramente, vamos, quiero pensar que ha sido por eso, pues se han mantenido el tiempo casi... extralimitándose en el tiempo, pues tal vez para... porque la gente sabía lo que pasaba con esos vecinos. Pero ha llegado un momento ya en que los disparos de la línea y los apagones que había en el pueblo, pues, ya obligaban a hacerlo. En fin, no quiero...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General por su aclaración. ¿Algún otro Procurador necesita alguna aclaración sobre el tema? Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.)

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el SUMARIO de la Comisión de Medio Ambiente N° 142, celebrada el día 10 de octubre de 2000, se inserta la oportuna rectificación:

- Página 3210, segunda columna, línea veintidós:

Donde dice: "PNL 244-I", debe decir: "PNL 344-I"